

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL **DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR

JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES Y HERNÁN SALINAS WOLBERG.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 37 LEGISLADORES PRESENTES. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES, COMPARTIMOS COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE NOS ACOMPAÑAN ESTE DÍA ALUMNOS INTEGRANTES DE LA ESCUELA PRIMARIA “PROFESORA CRUZ ROBLEDO CRUZ”, ESCUELA “PROFESORA VIRGINIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ” Y EL COLEGIO “JUAN PAULO II” DEL

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y MAESTROS QUE NOS ACOMPAÑAN. BIENVENIDOS”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CUMPLIDOS LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2010.

**ACTA NÚM. 84 DE LA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2010, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS Y A SU MAESTRO, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, DE LA MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS ASUNTOS 3 Y 5 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DE LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, RESPECTIVAMENTE.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

EL DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I, II Y III, ASÍ COMO ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 86, Y MODIFICACIÓN DEL ART. 107 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESPECTO A QUE PODRÁ OTORGARSE LICENCIA ESPECIAL A LOS MAYORES DE 18 AÑOS PARA SERVICIO URBANO, SUBURBANO Y VEHÍCULOS DE ALQUILER.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PRESENTÓ INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO, Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, RELATIVA A LA NEGATIVA FICTA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**INFORME DE COMISIONES:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REMITA RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, IPD, A LA DELEGACIÓN DE SEMARNAT EN EL ESTADO Y DE LA CONAGUA, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS, DESAZOLVE DE RÍOS Y ARROYOS EN ÁREAS QUE SE CONSIDEREN DE ALTO RIESGO, EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE SE RESERVE LA PRIMERA FILA DE SUS UNIDADES, A EFECTO DE QUE SEAN DE USO EXCLUSIVO DE PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, DISCAPACITADOS Y MUJERES EMBARAZADAS Y/O QUE CARGUEN NIÑOS DE BRAZOS, ASÍ COMO QUE SE LES PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA. ASIMISMO, INFORME A ESTA SOBERANÍA POR LOS CONDUCTOS ADECUADOS, DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS. INTERVINIERON CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, ASÍ COMO SEÑALAMIENTOS RESPECTO A LO QUE CORRESPONDE A LA LEY DE TRANSPORTE Y LO QUE VA LIGADO A LEY DE DESARROLLO URBANO LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE SOLICITÓ UN RECESO DE DOS MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.** EL PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS. TRANSCURRIDO EL RECESO EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN. EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS

ALMAGUER, DIO LECTURA A LA REDACCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL DICE: “LA LXXII LEGISLATURA EXHORTA A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN A QUE INSTRUYA A LOS PERMISIONARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, PARA QUE EN SUS UNIDADES SEA DE USO EXCLUSIVO LA PRIMERA FILA PARA DISCAPACITADOS, MUJERES EMBARAZADAS Y MUJERES QUE CARGUEN NIÑOS DE BRAZOS, ASÍ COMO QUE SE LES PERMITA BAJAR POR LA PUERTA DELANTERA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, PRESENTÓ A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADO EN ESTE CONGRESO, PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE CONTINÚE Y CONCLUYA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, DE LA MINUTA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO, QUE DEROGA LA ÚLTIMA PARTE DEL INCISO E) DE LA FRACCIÓN IV DEL ART. 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMA QUE FUE REMITIDA POR LA CÁMARA DE SENADORES EN FECHA 12 DE MARZO DE 2008, Y QUE SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. ASIMISMO, SE ENVÍE ESTE COMUNICADO AL SENADO DE LA REPUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO.- INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS Y ACLARACIONES EL DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y HOMAR ALMAGUER SALAZAR. – **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INVESTIGUE EL GRADO DE RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDESA IVONNE ÁLVAREZ GARCÍA Y DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, QUE FAVORECIERON LA INSTALACIÓN DE LA EXPO FERIA GUADALUPE 2010.- INTERVINIERON CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, ARTURO

BENAVIDES CASTILLO, CÉSAR GARZA VILLARREAL, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ROBLEDO LEAL, POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR, 24 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.**

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE INSTRUYA AL INSTITUTO DEL AGUA DE ESTA ENTIDAD, A QUE CON BASE EN LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA ESTE ORGANISMO, Y DADA LA TRASCENDENCIA QUE TIENE ALCANZAR LA SEGURIDAD DE ABASTECER A LAS ACTUALES Y PRÓXIMAS GENERACIONES DEL VITAL LÍQUIDO DE FORMA ÓPTIMA, Y ANTE LA DIVERSIDAD DE ALTERNATIVAS QUE EXISTEN PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO, REALICE UNA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA PARA UN MANEJO SUSTENTABLE DEL RECURSO HÍDRICO, EVALÚE Y PROFUNDICE EN LOS TRABAJOS QUE HA DESARROLLADO SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON LA CERTIDUMBRE QUE LA ALTERNATIVA PROPUESTA SOBRE EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A NUESTRO ESTADO MEDIANTE EL RÍO PÁNUCO, SEA LA MEJOR PARA NUEVO LEÓN. INTERVINO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ SE APRUEBE CELEBRAR UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2010, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES. ASIMISMO, CADA GRUPO LEGISLATIVO PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO DE HASTA 10 MINUTOS, PARA CONMEMORAR ESTA FECHA ESPECIAL.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE, A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA

REPÚBLICA, PARA QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD, LA INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CRÉDITO Y LA LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS, CON OBJETO DE REGULAR LAS OPERACIONES DE LAS CASAS DE EMPEÑO, PRESENTADA EL 19 DE FEBRERO DE 2009, POR LOS SENADORES CARLOS LOZANO DE LA TORRE, MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS, FRANCISCO HERRERA LEÓN, ADOLFO TOLEDO INFANZÓN Y JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI DE LA LXI LEGISLATURA, A FIN DE QUE LA MINUTA CORRESPONDIENTE, SEA REMITIDA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COMO REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO CIUDADANO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO, DIO A CONOCER LOS NOMBRES Y LA VIDA PROFESIONAL DE LOS DOCE GANADORES DE ESTE GALARDÓN, QUE EL PRÓXIMO 20 DE MAYO RECIBIRÁN ESTE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU EDICIÓN 2009, DE MANOS DEL GOBERNADOR LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.

EN OTRO TEMA EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, A NOMBRE DE LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTE CONGRESO SOLICITE A LA PRESIDENCIA DE ESTA LEGISLATURA, SE LLEVE A CABO LA REUBICACIÓN DE LOS ÓLEOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTA SOBERANÍA PARA SITUARLOS EN EL VESTÍBULO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE ACUERDO.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CITANDO PARA EL MARTES 18 DE MAYO DE 2010 A LAS ONCE HORAS.



**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA SE SIRVA DARLOS A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NO. D.G.P.L. 61-II-4-506 SIGNADO POR EL C. DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR, SECRETARIO Y DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ, SECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSAN RECIBO AL OFICIO 0610/68/2010 POR EL QUE SE EXHORTABA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE REMITIERA INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE

INFRAESTRUCTURA PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA A LOS  
ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.-

**EL C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR,** SOLICITÓ LA LECTURA DE  
ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN. PRESENTES.- NOS PERMITIMOS ACUSAR RECIBO DE SU  
OFICIO NUMERO 0610/68/2010, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO,  
CON EL QUE REMITE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA  
DE DIPUTADOS REMITIR A ESA LEGISLATURA, INFORMACIÓN SOBRE EL  
ORIGEN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE  
INFRAESTRUCTURA PARA HACER EFECTIVA LA REFORMA A LOS  
ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD. POR ACUERDO DE LA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SE REMITE A LA COMISIÓN DE  
SALUD, PARA SU CONOCIMIENTO. MÉXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2010.  
DIP. JAIME ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR, SECRETARIA. DIP. BALFRE  
VARGAS CORTEZ, SECRETARIO”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO  
ADMINISTRATIVO NÚM. 274 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN  
FECHA 21 DE ABRIL DE 2010, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL  
PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE”.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2010.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DE ORDEN DEL DÍA, QUE ES **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL C. **DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE

ESTABLECIDA 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6347, PRIMERA VUELTA, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL,

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6347) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES** LE FUE TURNADO EL 28 DE ABRIL DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6347/LXXII, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS. ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, MENCIONAN EN SU**

ESCRITO QUE EL DÍA DEL NIÑO FUE ESTABLECIDO EN MÉXICO EN 1924 POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL ÁLVARO OBREGÓN Y QUE TRADICIONALMENTE DURANTE EL MES DE ABRIL, SE LLEVAN A EFECTO ACCIONES Y EVENTOS PARA FESTEJARLOS. SEÑALAN ADEMÁS QUE ESTE CONGRESO, SIEMPRE PREOCUPADO Y OCUPADO EN INCLUIR EN LA LEGISLACIÓN DISPOSICIONES DE VANGUARDIA PARA GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, HA REFORMADO EN TRES OCASIONES LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO TERCERO, LA ÚLTIMA DE ELLAS APROBADA POR ESTA LEGISLATURA EL PASADO MES DE FEBRERO, ADICIONANDO LOS TÉRMINOS DE: TODOS LOS DERECHOS Y EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ADEMÁS, CITAN QUE TAMBIÉN ESTE CONGRESO, EN DICIEMBRE DE 2005 APROBÓ LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL Y QUE DESDE 1982 A LA FECHA SE HAN APROBADO MÚLTIPLES REFORMAS PARTICULARMENTE EN LO QUE CONCIERNE A LOS CÓDIGOS CIVIL Y PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE NIÑEZ. REFIEREN TAMBIÉN QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN, QUE AL CONGRESO DEL ESTADO, ***“COMPETE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS***

**PERSONAS Y PROPIEDADES**". EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SEÑALAN QUE COMO GOBIERNO Y SOCIEDAD ESTAMOS OBLIGADOS A EVOLUCIONAR Y COMPRENDER QUE CADA DÍA SON MÁS Y MAYORES LOS RIESGOS QUE CORRE NUESTRA NIÑEZ, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA Y A LA VEZ COMPROMETIDOS A RENOVAR O REINVENTAR; LAS ESTRUCTURAS Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN Y APOYO A NUESTRA NIÑEZ. A SU VEZ, HACEN MENCIÓN QUE UNA NUEVA TAREA QUE COMO LEGISLADORES PUEDEN REALIZAR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ES LA DE DAR SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS AL RESPECTO EN EL ESTADO, POR LO CUAL PROPONEN ADICIONAR LA DISPOSICIÓN ANTES CITADA.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS DIPUTADOS PROMOVENTES REFIEREN EN SU INICIATIVA, LA REFORMA APROBADA

POR ESTA LXXII LEGISLATURA EL 26 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO AL ARTÍCULO TERCERO, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALAN, LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO ES CONSIDERADA LA NÚMERO UNO A NIVEL NACIONAL POR LA RED DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN MÉXICO, ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE ELABORA DESDE EL 2005 UN INFORME ANUAL DENOMINADO “*LA INFANCIA CUENTA*”, QUE SE DISTRIBUYE Y DIFUNDE EN TODA LA REPÚBLICA E INCLUSO HA PRESENTADO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) UN INFORME DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN MÉXICO. EL CITADO RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL, HA SIDO EL RESULTADO DEL TRABAJO EN FAVOR DE LA NIÑEZ REALIZADO POR LOS LEGISLADORES Y LAS LEGISLADORAS QUE NOS ANTECEDIERON EN ESTE H. CONGRESO, LO CUAL NOS COMPROMETE A TODOS NOSOTROS A CONTINUAR ACTUALIZANDO Y PERFECCIONANDO EL MARCO JURÍDICO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ EN NUEVO LEÓN SIN EXCLUSIÓN ALGUNA, YA NO SÓLO A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS ES RELEVANTE SEÑALAR QUE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV COMO COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO “*VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA*



*CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES”* , Y QUE A NIVEL MUNDIAL DESDE 1989, CUANDO SE APROBÓ EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SE HA RECONOCIDO A LA NIÑEZ COMO EL GRUPO DE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DE LA HUMANIDAD. ACTUALMENTE LEGISLAR ES UNA FUNCIÓN PÚBLICA DIFÍCIL DE REALIZAR YA QUE LA REALIDAD SOCIAL QUE SE VIVE EN EL MUNDO, EN EL PAÍS Y PARTICULARMENTE EN NUEVO LEÓN, ES CADA DÍA MÁS DINÁMICA Y COMPLEJA. YA QUE HISTÓRICAMENTE SIEMPRE SE HA DICHO: *PRIMERO ES LA HISTORIA Y DESPUÉS EL DERECHO*, HOY ES VITAL REDUCIR LOS LAPROS DE TIEMPO ENTRE ELLOS, CONSIDERANDO QUE CUANDO APENAS ESTAMOS DETECTANDO LOS EFECTOS DE UN PROBLEMA, YA ESTAMOS ENFRENTANDO A OTRO NUEVO. DADO LO ANTERIOR, HOY EN DÍA LOS LEGISLADORES NO SÓLO ESTAMOS OBLIGADOS A APROBAR NUEVAS LEYES, SINO TAMBIÉN A CONOCER OPORTUNAMENTE DE LA APLICACIÓN Y EFECTIVIDAD DE TODAS LAS DISPOSICIONES VIGENTES, PARA EN SU CASO MODIFICARLAS, ADICIONARLAS E INCLUSO DEROGARLAS SI ES NECESARIO, Y APROBAR OTRAS Y NO ESPERAR CONOCERLO HASTA CUANDO NOS LO HAGAN VER LOS ACTORES SOCIALES E INCLUSO LA PROPIA NIÑEZ. CONSIDERANDO QUE LOS NUEVOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA NIÑEZ SON CADA VEZ MÁS PERVERSOS Y DESTRUCTIVOS PARA ELLOS, SUS FAMILIAS Y LA SOCIEDAD, ES NECESARIO

FORTALECER E INNOVAR, NO SÓLO CON DISPOSICIONES LEGALES PARA GARANTIZAR SU PROTECCIÓN INTEGRAL Y PLENA, SINO TAMBIÉN PARA DARLES SEGUIMIENTO EN ESTE PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA DE SU CUMPLIMIENTO, EN CUYO TENOR, ESTIMAMOS PROCEDENTE LA REFORMA QUE NOS OCUPA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, SOMETER A DISCUSIÓN PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 63.-** .....

DE LA I A LA III .....

IV.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES, ESPECIALMENTE DE LAS QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PROPIEDADES, **ASÍ COMO EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS.**

DE LA V A LA LII .....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL

**ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN ES LA REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 152 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 148 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REQUIERE PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA CÁMARA, POR LO QUE SE PONE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE PUEDA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN. LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR LO QUE PIDO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS QUE EL PRESENTE DICTAMEN SEA SOMETIDO A DISCUSIÓN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “APROBADO QUE FUE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO

LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR A LA C. SECRETARIA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SEAN PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE SU INTERVENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR LO QUE LE SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON EL GUSTO DEL DÍA. COMO TODOS SABEMOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES CONSIDERADO UN EJEMPLO A NIVEL NACIONAL Y ETERNO PRECURSOR EN CUANTO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, POR TAL MOTIVO Y CON LA FINALIDAD DE SEGUIR PROTEGIENDO A ESTE GRUPO VULNERABLE, ES POR LO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. SIN DUDA ALGUNA NUESTRO COMPROMISO COMO LEGISLADORES NO SOLO ESTÁ CON QUIENES NOS ELIGIERON SINO CON TODOS LOS NUEVOLEONESES. DEBIDO A ESTO ES DE SEÑALAR QUE EN

FECHA DEL 26 DE FEBRERO DE 2010 APROBAMOS LA REFORMA CONSTITUCIONAL LOCAL EN MATERIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DANDO CON ELLO UN GRAN PASO EN CUANTO A SU PROTECCIÓN Y RECONOCIENDO TODOS SUS DERECHOS AVALADOS CON LA FIRMA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES, SIENDO UNA VEZ MÁS PIONEROS EN EL TEMA. NOS SENTIMOS SATISFECHOS QUE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HAYA TENIDO ECO Y HAYA SIDO ACEPTADA CON BENEPLÁCITO POR TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. COMO PARTE DE NUESTROS COMPROMISOS, CONTINUAREMOS IMPULSANDO REFORMAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD PERFECCIONAR Y ACTUALIZAR NUESTRO MARCO NORMATIVO EN PRO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES, TENIENDO COMO OBJETO EL BRINDAR PROTECCIÓN, TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD A NUESTRA NIÑEZ. POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITO A LOS PRESENTES EL VOTO EN SENTIDO FAVORABLE DEL DICTAMEN DE MÉRITO. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA REFORMA QUE NOS OCUPA OBEDECE AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL TÍTULO ONCE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 148. MUCHOS SON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO EN MATERIA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ COMO SECTOR VULNERABLE DE NUESTRA POBLACIÓN. EN ESTE TENOR, SE HABLA DEL SUPERIOR INTERÉS COMO CRITERIO RECTOR DE LA AUTORIDAD EN SUS PLANES Y PROGRAMAS; POR SUPERIOR INTERÉS SE ENTIENDE LA PREEMINENCIA QUE RESPECTO DEL BIENESTAR DE LOS MENORES DEBE PROCURAR EL ESTADO CUANDO SE ENCUENTRA EN APARENTE CONFLICTO CON DERECHOS DE OTRA ÍNDOLE, ES DECIR, QUE SIEMPRE SERÁN LOS MENORES OBJETO DE TUTELA POR PARTE DEL GOBIERNO, AÚN SOBRE LOS DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS O DE OTROS GRUPOS VULNERABLES. ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EN EL ESTADO ESTE COMPROMISO, COLOCÁNDOLO AL PAREJO DE UNA DE LAS MÁS SOCORRIDAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO, PLASMA DEFINITIVAMENTE EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA CON EL FUTURO DE NUEVO LEÓN REPRESENTADO EN LA NIÑEZ. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO UNÁNIMEMENTE POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 6347 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEBIDO A QUE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE ESTABLECERÁN ELEMENTOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA UN MEJOR CRECIMIENTO DE NUESTRA COMUNIDAD, SIENDO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE UNA SOCIEDAD ARMÓNICA. ES POR ELLO QUE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO SIEMPRE PONDREMOS EN LO MÁS ALTO DE LOS NIVELES EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, REALIZANDO EL MEJOR DE NUESTROS ESFUERZOS CREANDO CONDICIONES MÁS FAVORABLES PARA ELLOS, CON EL OBJETIVO DE QUE ÉSTOS PUEDAN VIVIR Y DESPLEGAR TODAS SUS POTENCIALIDADES CONSERVANDO EN TODO MOMENTO SU DERECHO, POR LO CUAL PEDIMOS A TODAS LAS FRACCIONES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUENTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLANO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS A GUARDAR SILENCIO Y EL ORDEN DEBIDO EN EL RECINTO.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMO FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DISTINTAS FRACCIONES A QUE HAGAN LO MISMO, QUE VOTEN A FAVOR. ESTE DICTAMEN TIENE LA IMPORTANCIA QUE MERECE; LA INICIATIVA QUE ACABA DE SER LEÍDA TODA VEZ FORTALECE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD, ANTEPONIÉNDOLOS COMO DE INTERÉS SUPERIOR. NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA SIEMPRE HA ABOGADO POR LA NIÑEZ DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, NOS HEMOS PRONUNCIADO POR IMPULSAR DISPOSICIONES QUE PROTEGEN AÚN MÁS LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, TAL ES EL CASO DEL TEMA DEL DELITO DE TURISMO SEXUAL INFANTIL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MESA DE TRABAJO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y



SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA. NUEVAMENTE LES PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO SOLICITAR A LA C. SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLOS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

C. SECRETARIA: “ASÍ SE HARÁ SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 5996 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS*

*PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5996/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 5996/LXXII, PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA, MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA SALVAGUARDA DE LA INSTITUCIONALIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LEYES O DECRETOS EXPEDIDOS POR EL PODER LEGISLATIVO. ANTECEDENTES:** ARGUYE LA PROMOVENTE QUE PARA QUE UNA LEY PUEDA SER CONSIDERADA COMO TAL, HA DE SER PROCESADA POR DIVERSAS ETAPAS FORMALES QUE EXIGE LA CONSTITUCIÓN, SIENDO ÉSTAS LAS SIGUIENTES: INICIATIVA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN, SANCIÓN, PUBLICACIÓN E INICIACIÓN DE LA VIGENCIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, CONFORME AL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRESPONDE EL DERECHO DE

INICIATIVA DE LEY A TODO DIPUTADO, AUTORIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS. ASÍ PUES, SE INICIA EL PROCESO LEGISLATIVO DE TODA LEY, Y SON EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA LOS CONGRESOS, QUIENES DAN CONTINUIDAD AL PROCESO EN LO QUE HACE A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE REALIZA EL EJERCICIO DELIBERATIVO DE LAS INICIATIVAS DE LEY, DENTRO DE LA ETAPA DE DISCUSIÓN RESPECTIVO, PARA POSTERIORMENTE SOMETERLO A SU APROBACIÓN, QUE PARA EL CASO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 70 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE PREVIA LA DISCUSIÓN, Y A FIN DE APROBAR CUALQUIER INICIATIVA DE LEY O DECRETO, SE REQUIERE DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS, SALVO AQUELLOS CASOS QUE EXPRESAMENTE DETERMINA LA PROPIA CONSTITUCIÓN. SIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO DE TODA LEY, LA SANCIÓN SE HACE CONSISTIR EN LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA INICIATIVA RESPECTIVA, POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO; CABE MENCIONAR, QUE CONSTITUCIONALMENTE EL EJECUTIVO, TIENE LA FACULTAD DE OBSERVAR TODA LEY O DECRETO, OTORGÁNDOSELE EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS PARA TAL EFECTO, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 71 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL. POSTERIORMENTE A DICHO ACTO, SE PROCEDE A SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN, SIENDO EL PRIMER DE LOS ACTOS LA FIRMA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUIEN CON SU AUTORIDAD CONFIRMA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS

FORMALIDADES LEGALES PARA SU APROBACIÓN ORDENANDO SE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN; PARA FINALIZAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO DE LEY O DECRETO, Y HECHA LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDE LA INICIACIÓN DE SU VIGENCIA, QUE ES LA DETERMINACIÓN DEL MOMENTO ESPECÍFICO EN EL CUAL UNA LEY COMIENZA A SURTIR SUS EFECTOS. MANIFIESTA LA SUSCRITA QUE, RESULTA OPORTUNO CONSIDERAR QUE PARA EL CASO A QUE SE REFIERE LA PUBLICACIÓN DE LEYES O DECRETOS QUE EXPIDE EL PODER LEGISLATIVO, PARA EL SUPUESTO DE NUESTRO ESTADO, EL ARTÍCULO 12 BIS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DISPONE QUE PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES O DECRETOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A SU PUBLICACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. CUESTIONAN QUE RESULTA EN UN EXCESO LEGAL, EL TÉRMINO “*NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES*” CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA LEY O DECRETO, PARA QUE EL GOBERNADOR PROCEDA A SU PUBLICACIÓN, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 BIS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI SE CONSIDERA QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, CONCEDE AL EJECUTIVO ESTATAL UN PLAZO PERENTORIO, PARA HACER OBSERVACIONES A CUALQUIER LEY O DECRETO DEL CONGRESO, LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, POR LO QUE SE DEBE ENTENDER, QUE DENTRO

DEL TÉRMINO ANTES MENCIONADO, EL EJECUTIVO ESTATAL ESTUDIÓ Y ANALIZÓ LA LEY O DECRETO RECIBIDO; POR LO QUE HECHO LO ANTERIOR, NO EXISTE RAZONAMIENTO LÓGICO ALGUNO PARA CONCEDER UN PLAZO APROXIMADO DE 20 DÍAS NATURALES MÁS PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN. AMÉN DE LO ANTERIOR, ES DE EXPLORADO DERECHO QUE LOS EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES O DECRETOS POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, RESULTA LA INICIACIÓN DE SU VIGENCIA, PUES SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, RESULTA EL ACTO FORMAL POR MEDIO DEL CUAL LAS LEYES APROBADAS POR EL PODER LEGISLATIVO Y SANCIONADAS POR EL EJECUTIVO SON DADAS A CONOCER POR ÉSTE, DE MANERA INDUBITABLE A LA POBLACIÓN EN GENERAL, LO QUE IMPLICA LA EXIGENCIA DE SU ACATAMIENTO Y OBSERVANCIA POR PARTE DE LOS PARTICULARES Y LA AUTORIDAD. ASIMISMO, Y PARA BRINDAR MAYOR ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA A LA IMPRENTA DE GOBIERNO, RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PROPONEN LA CREACIÓN DE LA FIGURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL, CUYO TITULAR SERÍA NOMBRADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y A QUIEN SE ENCOMENDARÍAN LAS FUNCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY VIGENTE. PROPONEN LA CREACIÓN DE ESTE CARGO OBEDECE A LA NECESIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO DIRECTO DE INTERRELACIÓN ENTRE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y LA IMPRENTA DE GOBIERNO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE ÉSTA; Y

DADA SU IMPORTANCIA, ES POR LO QUE CONSIDERAN TAMBIÉN A UN RÉGIMEN ESPECÍFICO DE RESPONSABILIDADES POR LOS HECHOS U OMISIONES EN QUE INCURRA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. TAMBIÉN PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 12 BIS DE DICHA LEY, A FIN DE CONCEDER AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO UN TÉRMINO **NO MAYOR DE 20 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LAS LEYES O DECRETOS, A FIN DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA, ELUDIENDO CON ELLO POSIBLES EVENTUALIDADES QUE PUEDAN PRESENTARSE, Y DOTAR A LOS ADMINISTRADORES DEL DERECHO, LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS.

**CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISOS N) Y Ñ) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PARA QUIENES INTEGRAMOS ESTA DICTAMINADORA, LA INICIATIVA DE MÉRITO TIENE COMO PROPÓSITO PRIMORDIAL COMPLEMENTAR LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULA LA PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONSIGUIENTE, SE DEBE RECONOCER QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TIENE COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL PUBLICAR EN EL TERRITORIO NUEVOLEONÉS: DECRETOS, LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, ÓRDENES Y DEMÁS ACTOS EXPEDIDOS POR LOS PODERES QUE INTEGRAN A NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, A FIN DE QUE SEAN OBSERVADOS Y APLICADOS EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA. ESTO ES, NUESTROS CONSTITUYENTES PREVIERON LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LAS DISPOSICIONES OFICIALES QUE EMANAN DE LOS PODERES RECONOCIDOS POR NUESTRA LEY SUPREMA DEL ESTADO, OTORGÁNDOLE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA EFECTUAR LA SANCIÓN Y SUBSIGUIENTE PUBLICACIÓN EN UN MEDIO OFICIAL, UNA ORDEN DE GOBIERNO O UN ACONTECIMIENTO DE SINGULAR IMPORTANCIA, TAL Y COMO LO DISPONE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 85 DE NUESTRA CARTA *MAGNA* ESTADUAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS LEYES APLICABLES. ASÍ PUES, AL ENTRAR AL ANÁLISIS DEL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO, QUIENES SUSCRIBIMOS ESTE DICTAMEN ENCONTRAMOS QUE POR LO QUE SE REFIERE AL ARTÍCULO 4º DEL LINEAMIENTO JURÍDICO EN COMENTO, ESTABLECE QUE EL PERIÓDICO OFICIAL DEBERÁ CONTENER IMPRESOS AL MENOS: LA LEYENDA IMPRESA DE "*GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL*

*ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN*"; EL NOMBRE DE PERIÓDICO OFICIAL; LA FECHA Y NÚMERO DE PUBLICACIÓN; Y UN SUMARIO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO EN COMENTO, RESULTA INADECUADO, DADO A QUE EN FECHA 30 DE AGOSTO DE 2008, SE REALIZÓ UN PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL PERIÓDICO OFICIAL, EN EL QUE SE MODIFICÓ SU FORMATO, A FIN DE QUE SIN PERDER SU CARACTERÍSTICA DE OFICIALIDAD Y FORMALIDAD, RESULTARA ATRACTIVO Y MODERNO; INSERTANDO EN SU PORTADA EL HORNO 3 DE FUNDIDORA, ASÍ COMO UNA IMAGEN DEL CERRO DE LA SILLA, ELEMENTOS ICONOGRÁFICOS DISTINTIVOS DE LA HISTORIA DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SE REORGANIZÓ SU SUMARIO POR RUBROS, CON ÍCONOS CONCEPTUALES, CONFORME A LA AUTORIDAD O SUJETO CUYO DOCUMENTO SE ESTÉ PUBLICANDO, PLANTEANDO UNA ADECUADA ESTRUCTURA DE SUS CONTENIDOS Y COADYUVANDO EN LA EFICIENTE LOCALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. DE LA MISMA MANERA, SE INCLUYE LA LEYENDA “*2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA*”. AUN ASÍ, CABE MANIFESTAR QUE EL PERIÓDICO OFICIAL NO HABÍA SIDO MODIFICADO SUBSTANCIALMENTE EN SU FORMA, DISEÑO, NI FONDO DESDE 1826 A LA FECHA. DE AHÍ LA NECESIDAD DE RENOVAR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO INFORMATIVO ESTATAL, A FIN DE POSICIONARLO COMO UN MODELO A NIVEL NACIONAL DE LOS MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS;



TAMBIÉN, ES DE MENCIONAR QUE EN EL MES DE AGOSTO DE 2008, SE PUBLICA POR PRIMERA VEZ LA “SEPARATA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”, REVISTA QUE TIENE POR OBJETIVO FOMENTAR Y ESTIMULAR LA LECTURA, REFLEXIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA CIENCIA JURÍDICA EN EL ESTADO. EN DICHA PUBLICACIÓN, PARTICIPAN INVESTIGADORES DE DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA PROPICIAR QUE LOS LECTORES DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN SU MAYORÍA PERSONAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LAS DIVERSAS ÁREAS JURÍDICAS, PUEDAN CONOCER Y COMPARTIR OPINIONES, Y PROPUESTAS ORIENTADAS AL CONOCIMIENTO, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO, EN SUS DIVERSAS RAMAS. POR OTRA PARTE, ESTE ÓRGANO QUE DICTAMINA, CONSIDERA QUE EL PROCESO LEGISLATIVO CUENTA CON ETAPAS MUY ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE LEYES, EL CUAL CONSISTE EN QUE UNA VEZ PRESENTADA LA INICIATIVA, SE PROCEDE A LA DISCUSIÓN POR EL PODER LEGISLATIVO, A SU APROBACIÓN, POSTERIORMENTE A LA SANCIÓN DEL EJECUTIVO Y SUS OBSERVACIONES (APROBAR O AUTORIZAR EL DECRETO O BIEN, OBSERVARLO Y DEVOLVERLO) PARA INDUCIRSE NUEVAMENTE A LA APROBACIÓN ESTA SOBERANÍA Y, FINALMENTE LA PROMULGACIÓN, LA PUBLICACIÓN E INICIACIÓN DE LA VIGENCIA. EN ESE SENTIDO, CONFORME AL PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DECRETOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

12 BIS, DONDE SEÑALA QUE UNA VEZ APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ DE REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN; POR ELLO, QUIENES DICTAMINAMOS LA PRESENTE INICIATIVA, HEMOS ACORDADO QUE LA PROPUESTA DE ESTABLECERLO EN 20 DÍAS NATURALES VA EN CONTRA DE TODO DERECHO, TODA VEZ QUE EL PLAZO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN SU ARTÍCULO 71, ES DE 10 DÍA HÁBILES PARA OBSERVAR, LOS CUALES, EN DETERMINADOS PERÍODOS Y CIRCUNSTANCIAS, SE VERÍAN EXCEDIDOS POR LOS 20 DÍAS NATURALES, VIOLENTANDO LA ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DE OBSERVAR. ES DECIR, SI LA LEY O DECRETO SE REMITE AL PODER EJECUTIVO POR EL PODER LEGISLATIVO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE, Y EL DÍA SIGUIENTE (22) INICIA EL PERÍODO DE RECESO VACACIONAL PARA AMBOS PODERES, INICIANDO LABORES HASTA EL 7 DE ENERO DEL SIGUIENTE AÑO, LOS 20 DÍAS NATURALES SE VEN AGOTADOS EL DÍA 9 DE ENERO; SIN EMBARGO, LOS 10 DÍAS ÚTILES PARA OBSERVAR TERMINAN HASTA EL DÍA 19 DE ENERO, POR LO QUE SE SUSTRAERÍA LA FACULTAD DEL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA HACER OBSERVACIONES EN UNA LEY O DECRETO, VIOLENTANDO OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS. ASIMISMO, LA PROMULGACIÓN ES UN ACTO POR VIRTUD DEL CUAL EL GOBERNADOR ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UNA LEY O DECRETO PREVIAMENTE APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; LO CUAL IMPLICA UN REQUISITO FORMAL PARA QUE LAS LEYES O DECRETOS ENTREN EN VIGOR,

DEBIENDO COMPLEMENTARSE, PARA ESTE EFECTO, CON EL REFRENDO AL ACTO PROMULGATORIO QUE DEBEN OTORGAR LOS SECRETARIOS DE ESTADO A QUE CORRESPONDE EL RAMO SOBRE EL QUE VERSEN, SIN CUYO REFRENDO NO ASUMEN FUERZA COMPULSORIA, TAL COMO LO PRESCRIBEN LOS ARTÍCULOS 77 Y 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. TALES HECHOS REPRESENTARÍAN UNA SERIE DE INCONVENIENTES TEMPORALES A LA ETAPA DE PROMULGACIÓN, MISMA QUE CONLLEVA UNA LÓGICA Y UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO. EN TAL VIRTUD, SE PODRÍA GENERAR UN CONFLICTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN, LA CUAL EXIGE AGOTAR EL PROCEDIMIENTO PROMULGATORIO Y DE PUBLICACIÓN CON LA DISPOSICIÓN DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LA QUE SE ESTABLECERÍA UN PLAZO NO APTO PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES O DECRETOS, TOMANDO EN CUENTA QUE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO ANTE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS, CUYOS TITULARES DEBEN INTERVENIR POR LA VÍA DEL REFRENDO MINISTERIAL, EN LA PRÁCTICA NO ES UN PROCEDIMIENTO MECÁNICO, PUES ESTÁ CONDICIONADO A UN TRÁMITE AL INTERIOR DE CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LA POSIBILIDAD FÍSICA DE QUE SE ENCUENTRE EL GOBERNADOR O EL SECRETARIO QUE DEBA REFRENDAR. POR OTRO LADO, LA PROPUESTA DE CAMBIAR LA FIGURA RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL POR LA DE DIRECTOR GENERAL, NOMBRADO IGUALMENTE POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A QUIEN ENTRE SUS

ATRIBUCIONES LE ADICIONAN EL ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LA IMPRENTA DE GOBIERNO DEL ESTADO, OMITIENDO REFORMAR OTRAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO, COMO LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL, LA CUAL UTILIZA TAL DENOMINACIÓN A CAUSA DE QUE LA DIRECCIÓN DE DICHO ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE LE CONFIERE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. EN SU ARTÍCULO 8 -EN CORRESPONDENCIA CON EL DIVERSO 20 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO- MISMO QUE REFIERE: *“LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO ES LA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO ENCARGADA DE DIRIGIR Y ORDENAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA DE GOBIERNO.”* LO CUAL IMPLICA QUE TAL FACULTAD, NO SE OTORGA AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL EN SU ARTÍCULO 9, ÚNICAMENTE ESTABLECE EN SU FRACCIÓN I QUE: *“EL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: I. EDITAR, IMPRIMIR Y PUBLICAR EL PERIÓDICO OFICIAL”*; MAS NO ASÍ LA ATRIBUCIÓN DE DIRIGIRLO. AHORA BIEN, EN LA PROPUESTA TAMBIÉN SE ADICIONA UN ARTÍCULO ESTABLECIENDO LINEAMIENTOS PARA PUBLICAR EL PERIÓDICO OFICIAL EN INTERNET, HEMOS DE PRECISAR QUE TALES PUNTOS YA SE REALIZAN HOY EN DÍA. EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ESTÁ EN INTERNET DESDE 2004, HACIENDO DISPONIBLE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE SUS EJEMPLARES

DE 2002, PERO, ES A PARTIR DE ENERO DE 2006 QUE SE PUBLICAN EN EL PORTAL SUS VERSIONES ELECTRÓNICAS, EN COPIAS ÍNTEGRAS, ESTO ES, UNA DIGITALIZACIÓN COMPLETA DE SU PUBLICACIÓN EN PAPEL, PROPORCIONADA POR LA IMPRENTA DEL ESTADO. RESPECTO AL CAPÍTULO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL, IMPUESTAS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SE ESTIMA QUE EL TEMA DE SANCIONES YA SE REGULA POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE ES LA LEY ESPECIAL DE LA MATERIA. EN CONSECUENCIA, POR LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y JURÍDICAS DIFUNDIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA QUE REFORMA A LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 4º Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 12 BIS, ASÍ COMO ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V Y UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 4º Y EL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA**

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, JOVITA MORÍN FLORES Y FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, QUIENES FIRMAN EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTE, CON SU VENIA. ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE EMITIR UN VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE 5996 QUE SE REFIERE A UNA INICIATIVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO COMO PARTE INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE EMITIR UN VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RELATIVOS A SALVAGUARDAR LA INSTITUCIONALIDAD DEL PERIÓDICO OFICIAL Y ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PUBLICACIÓN

DE LEYES O DECRETOS EXPEDIDOS POR ESTE PODER LEGISLATIVO. LAS PROPUESTAS OBJETO DE LA INICIATIVA DE MÉRITO FUERON DESESTIMADOS AL SENO DE LA COMISIÓN DELIBERANTE, VOTÁNDOSE A FAVOR DEL PROYECTO DEL DICTAMEN COMO PROPUESTA DE ACUERDO DE MANERA MAYORITARIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS PERTENECIENTES A MI GRUPO LEGISLATIVO. DESDE NUESTRO CRITERIO, BUENO ESTE DICTAMEN ES ERRÓNEO E INCOMPLETO EL CRITERIO QUE SE EMITIÓ AL SENO DE ESTA COMISIÓN, TODA VEZ POR TRES PUNTOS IMPORTANTES QUE QUISIERA HACER VALER DESDE ESTA TRIBUNA. PRIMERAMENTE EN CUANTO A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 12 BIS A FIN DE REDUCIR DE 30 A 20 DÍAS NATURALES PARA LA PUBLICACIÓN, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ QUE TAL DISMINUCIÓN EMPATARÍA LOS TIEMPOS DEL PROCEDIMIENTO CON EL DERECHO A OBSERVACIONES QUE LA CONSTITUCIÓN OTORGA AL EJECUTIVO, ESTIMAMOS QUE DICHA SITUACIÓN NO SE SURTIRÍA EN LA PRÁCTICA, TODA VEZ QUE PRIMERO GRACIAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MODERNOS LA INFORMACIÓN CIRCULA HOY EN DÍA A VELOCIDADES SIN PRECEDENTES, HACIENDO ARCAICO EL ARGUMENTO VERTIDO POR LA PONENTE. ADEMÁS DE UNA CONTABILIZACIÓN EFECTIVA DE LOS DÍAS VEMOS QUE 10 DÍAS HÁBILES SON POR MUCHO MENOS QUE 20 DÍAS NATURALES, TIEMPO SUFICIENTE PARA QUE EL EJECUTIVO PUEDA EMITIR DE MANERA EXPEDITA SUS OBSERVACIONES Y EJERZA SU DERECHO Y SU OBLIGACIÓN A PUBLICAR. EN SEGUNDO

LUGAR, TAMBIÉN ESTIMAMOS OPORTUNA LA CREACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL, NO SOLO POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA INICIATIVA, SINO PARA DAR EFICIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN A ESTE NEURÁLGICO ÓRGANO DEL ESTADO, PROPUESTA QUE A NUESTRO JUICIO NO FUE OBJETO DE UN ANÁLISIS COMPLETO Y EFICIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ME PERMITO PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, AMPARADA EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113, 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5996, QUEDANDO DE LA FORMA SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4º, 8º, 9º, 11, 12 Y 12 BIS, DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4º.-** EL PERIÓDICO OFICIAL DEBERÁ CONTENER IMPRESOS POR LO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

I A IV.- .....

V.- LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL PERIÓDICO OFICIAL.

POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PERIÓDICO CONTENDRÁ GRÁFICOS, ALUSIONES O MENSAJES GUBERNAMENTALES, NI NINGÚN OTRO TIPO DE LEYENDAS O INSCRIPCIÓN QUE NO ESTÉN AUTORIZADAS POR ESTA LEY. **ARTÍCULO 8º.-** EL SECRETARIO GENERAL



DE GOBIERNO NOMBRARÁ A UN DIRECTOR GENERAL, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE DIRIGIR Y ORDENAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRENTA DE GOBIERNO.

**ARTÍCULO 9º.-** EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A X.- .....

**ARTÍCULO 11.-** EL GOBERNADOR DEL ESTADO ORDENARÁ AL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO ANTERIOR. **ARTÍCULO 12.-** EL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL INSTRUIRÁ LO NECESARIO A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10º DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 12 BIS.-**LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES Y DECRETOS, APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES, A PARTIR DE SU RECEPCIÓN. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, NOMBRARÁ AL DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE

DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

LA C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y BUENO PUES ESTE VOTO PARTICULAR LO HACEMOS PRESENTE EL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO, ESPERANDO SU VOTO A FAVOR DEL MISMO POR LAS CONSIDERACIONES QUE ACABO DE MENCIONAR. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADA SECRETARIA, EN VIRTUD DE LA PETICIÓN HECHA POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ LE SOLICITO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ADELANTE”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN LOS QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO O POR ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO PODRÁ FORMULARSE UN VOTO PARTICULAR,*

*QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTEGRA EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE”. “ARTÍCULO 49 BIS.- EN EL CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO EN LO CONDUCENTE EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR. EN EL CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO PRESENTADO POR EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE ESTE REGLAMENTO Y SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN”.*

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. PARA ILUSTRAR A LA ASAMBLEA

SERÍA CONVENIENTE QUE SE LE DIESE LECTURA A LOS ARTÍCULOS QUE HIZO MENCIÓN LA PROPONENTE DEL VOTO PARTICULAR EN SU INTERVENCIÓN DEL PROPIO REGLAMENTO QUE SON EL 126 Y 129, PARA QUE NO VAYA A EXISTIR ALGUNA CONFUSIÓN EN CUANTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “A PETICIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, SE LE SOLICITA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 126 Y 129 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTÍCULO 126.- TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTE LA COMISIÓN O HABIÉNDOSE OTORGADO LA DISPENSA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 112 BIS, EL PRESIDENTE LO SOMETERÁ AL PLENO DEL CONGRESO PARA SU DISCUSIÓN, PARA LO CUAL ORDENARÁ AL PRIMER SECRETARIO ELABORE UNA LISTA DE DIPUTADOS EN CONTRA DEL DICTAMEN Y UNA LISTA DE LOS QUE DESEEN PARTICIPAR A FAVOR DE ÉSTE. SOLAMENTE PODRÁN HABLAR EN LA MISMA SESIÓN TRES DIPUTADOS EN CONTRA Y TRES A FAVOR DEL SENTIDO DE LA PROPOSICIÓN QUE SE DISCUTA, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO CONSIDERE QUE EL ASUNTO REQUIERE DE MÁS PARTICIPACIONES EN LA TRIBUNA. LAS INTERVENCIONES DE LOS ORADORES TENDRÁN UN TIEMPO LÍMITE DE HASTA CINCO MINUTOS CADA UNA. EN EL CASO DE QUE NO SE*

*INSCRIBAN ORADORES EN CONTRA BASTARÁ CON UNA INTERVENCIÓN A FAVOR DEL DIPUTADO QUE SE HAYA INSCRITO EN PRIMER LUGAR EN LA LISTA CORRESPONDIENTE. DE NO HABER DIPUTADOS INSCRITOS A FAVOR O EN CONTRA, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DEL PRESENTE REGLAMENTO. EN CASO DE VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y EL DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA SERÁ DE HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE A EFECTO DE QUE ÉSTE EN USO DE SU FACULTAD DE DIRIGIR LOS DEBATES, DISCUSIONES Y DELIBERACIONES APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN. PARA LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LAS LEYES CONSIDERADAS COMO CONSTITUCIONALES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 152 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 129 DEL PRESENTE REGLAMENTO”. “ARTÍCULO 129.- CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 126 DE ESTE REGLAMENTO, EL PRESIDENTE PREGUNTARÁ A LA ASAMBLEA SI CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO; SI SE RESUELVE NEGATIVAMENTE CONTINUARÁ LA DISCUSIÓN PERO BASTARÁ QUE HABLEN UN DIPUTADO EN PRO Y OTRO EN CONTRA PARA QUE EL PRESIDENTE*

*VUELVA A INQUIRIR A LA ASAMBLEA SOBRE SI SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL ASUNTO, EN CUYO CASO PASARÁ DE INMEDIATO A LA VOTACIÓN RESPECTIVA”.*

**C. PRESIDENTE:** “ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL DICTAMEN DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, QUIENES DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE ESTE VOTO PARTICULAR SÍRVANSE MANIFESTARLO, PRIMERAMENTE QUIEN DESEE HACERLO EN SENTIDO CONTRARIO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y EN ESTOS ARTÍCULOS QUE SUSTENTAN EL VOTO PARTICULAR, NO HA LUGAR POR DOS RAZONES FUNDAMENTALES: PRIMERO, EL PERIÓDICO OFICIAL EL 30 DE AGOSTO DEL 2008 YA FUE REFORMADO, CON ALGUNOS SUSTENTOS, POR EJEMPLO ALGUNA DE LAS FIGURAS QUE SE PRETENDEN ELIMINAR QUE NOSOTROS DE NINGUNA MANERA EN ESTE DICTAMEN ESTAMOS IMPONIENDO, COMO LO ES DE LAS FIGURAS NO GUBERNAMENTALES QUE NO APAREZCAN ÍCONOS GUBERNAMENTALES, EFECTIVAMENTE NO LO ESTÁ HACIENDO ASÍ EN EL MOMENTO, MÁS BIEN COMO SUSTENTO DEL ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 27 DE

DICIEMBRE DEL 2006, SE INCLUYE EN LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, PROMOVER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS VALORES UNIVERSALES Y TRASCENDENTES DEL SER HUMANO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE ROBUSTEZCA EL ESTADO DE DERECHO. EL NO CONTINUARLO HACIENDO COMO SE EMPEZARON A HACER DESDE EL 2008, NOS DARÍA UN RETROCESO TOTAL OBVIAMENTE A LA FIGURA DEL PERIÓDICO OFICIAL; SE TRUNCARÍA EL MODELO DE MODERNIZACIÓN DE ESTE PERIÓDICO Y SE REGRESARÍA A UN MODELO OBVIAMENTE ARCAICO. EN ESTE MOMENTO LA FIGURA QUE APARECEN ES EL HORNO 3 QUE NO ES PROPIAMENTE, ES UNA FIGURA DE GOBIERNO, SI BIEN UNA FIGURA INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL CERRO DE LA SILLA QUE OBVIAMENTE PUES ES UN ÍCONO DEL ESTADO. POR OTRO LADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL ES UN ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO CON CARÁCTER PERMANENTE Y DE INTERÉS PÚBLICO CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PUBLICAR LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, NOTIFICACIONES, AVISOS Y DEMÁS ACTOS EXPEDIDOS POR LOS PODERES DEL ESTADO, MISMO QUE TIENE OBVIAMENTE UNA LEY REGLAMENTARIA LA CUAL TIENE POR OBJETO ORGANIZAR Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUS PUBLICACIONES. QUEREMOS DECIR QUE EN EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN LA COMISIÓN, DE NINGUNA MANERA NO ANALIZÓ EN LO PARTICULAR ALGUNO DE LOS ARTÍCULOS, SINO MÁS BIEN COINCIDIENDO CON LA

PROPIA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, QUE EN TODO CASO DEBIÓ HABERSE PROPUESTO SU REFORMA, ESTÁ ACORDE CON LO QUE EN ESTE MOMENTO EL OBJETO DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ LA COMPAÑERA MARÍA DEL CARMEN, SI MAL NO RECUERDO, LLEVA POR OBJETO MODERNIZAR EL PERIÓDICO OFICIAL E INCLUIR LA FIGURA DE DIRECTOR EN LUGAR DE RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL, Y NOSOTROS CREEMOS, POR MATERIA, POR RAZONES PRESUPUESTALES Y PORQUE ESTÁ FUNCIONANDO EL PERIÓDICO CON EL OBJETO QUE SE TIENE, CREEMOS QUE DEBE ESTAR TAL Y COMO QUEDÓ EL ACUERDO, EL PERIÓDICO OFICIAL ESTÁ FUNCIONANDO, ES UN ÓRGANO MODERNO, INSISTO, EN EL 2008 SE HICIERON LAS ÚLTIMAS REFORMAS AL PERIÓDICO OFICIAL CON EL QUE NO SE INCLUYEN ESAS IMÁGENES GUBERNAMENTALES QUE CREEMOS QUE ES LA PREOCUPACIÓN, SINO SE ESTÁN INCLUYENDO SOLAMENTE IMÁGENES DE CULTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE SE SOSTENGA EL DICTAMEN TAL Y COMO SE PRESENTÓ POR PARTE DE LA COMISIÓN Y NO MODIFICANDO NINGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. AQUÍ SE HA HABLADO EN VARIAS OCASIONES DE MODERNIDAD, Y MUCHAS VECES LA



MODERNIDAD NOS EXIGE PLAZOS O TÉRMINOS CONCRETOS PARA QUE LAS COSAS PUEDAN HACERSE CON PRONTITUD Y NO QUEDEN AL ARBITRIO O DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS. AQUÍ LO QUE SE BUSCA ES ESO PRECISAMENTE, QUE LAS COSAS SE HAGAN CON MODERNIDAD, QUE DEJE DE RETRASARSE MUCHAS VECES LA PUBLICACIÓN QUE REPRESENTA UN PASO IMPORTANTÍSIMO EN EL PROCESO LEGISLATIVO, PORQUE PUES ES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN QUE INICIA LA VIGENCIA. EN ESTE CASO, EN EL DICTAMEN NO SE PROFUNDIZA A FONDO PORQUE PUES SE CONFUNDEN, COMO DECÍA AHORITA LA DIPUTADA JOSEFINA, LO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES CON LOS VEINTE NATURALES, Y SE PONE UN EJEMPLO QUE NO APLICA, LO DE LAS VACACIONES DE DICIEMBRE. ADEMÁS, TENER UN DIRECTOR GENERAL AHÍ EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y QUE ÉSE DIRECTOR ESTÉ SUJETO A SANCIONES POR NO CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, PUES ES IDEAL OTRA VEZ PARA LOGRAR ESA MODERNIDAD QUE BUSCAMOS. ASÍ QUE POR ESOS MOTIVOS Y LOS QUE EXPRESÓ LA DIPUTADA JOSEFINA ES QUE LES PIDO QUE APOYEN EL VOTO PARTICULAR A QUE SE HIZO MENCIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA CONSIDERAMOS QUE AMERITA UNA MAYOR

ATENCIÓN Y ESTUDIO POR PARTE DE NOSOTROS LOS LEGISLADORES. HOY POR HOY COMENTABA EL DIPUTADO HÉCTOR QUE ESTO AFECTARÍA EL PRESUPUESTO DE ESTA INSTITUCIÓN, MÁS SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE ESTO ES FALSO, LA REFORMA VA ENFOCADA A LA PROFESIONALIZACIÓN, A LA MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE DA A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL. SABEMOS DE LA CARTA DE TRABAJO QUE TIENE ESTA DEPENDENCIA, MÁS SIN EMBARGO NO ES UNA JUSTIFICANTE PARA NO TRATAR DE COADYUVAR CON LOS TRABAJOS DE ESTE LEGISLATIVO, ES OBLIGACIÓN POR PARTE DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO DARLE EL DEBIDO SEGUIMIENTO A TODA INICIATIVA, A TODA REFORMA, A TODO ACUERDO HASTA SU PUBLICACIÓN E INICIACIÓN DE VIGENCIA. HOY POR HOY EL PRESUPUESTO NO SE VERÁ AFECTADO; HOY POR HOY LO QUE SE BUSCA ES EFICIENTIZAR EL SERVICIO Y GARANTIZAR LOS NO RETRASOS, GARANTIZAR QUE EL EJECUTIVO REALMENTE DÉ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA INMEDIATEZ DE LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES SEA EFECTIVA. SI LO COMPARAMOS EN LA MATERIA CIVIL, LOS CÓDIGOS HABLAN DE QUE UN JUZGADOR DA HASTA POR LO MENOS 30 DÍAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE LOS MISMOS 30 DÍAS SEAN APLICADOS PARA PUBLICAR UNA INICIATIVA? E3S MUCHO EL TRABAJO QUE SE HACE POR PARTE DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO PARA QUE SOLAMENTE UNA INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA NO QUIERA COOPERAR

O NO SE PRETENDA COADYUVAR CON LOS TRABAJOS DE ESTE PODER. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO CREO QUE ES CONVENIENTE O BASTANTE CONVENIENTE EL EVALUAR CÓMO SE ENCUENTRA NUESTRA LEGISLACIÓN FRENTE A LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS, Y FRENTE INCLUSIVE A LA LEGISLACIÓN FEDERAL. EN NUEVO LEÓN NO EXISTE LO DENOMINADO “VETO DE BOLSILLO”. ¿A QUÉ SE REFIERE ESTO?, DECRETOS EMITIDOS POR LOS CONGRESOS LOCALES QUE NO HAY UNA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DE UNA FECHA DETERMINADA DE PUBLICACIÓN. ESO ES ALGO QUE HACE DISTINTO A LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN Y EN EL CUAL SE PREVÉ UN PLAZO DE 30 DÍAS, PLAZO QUE EXISTE Y EN OTROS ESTADOS LAMENTABLEMENTE NO, NO ES UN TEMA DE ORÍGENES DE PARTIDO Y EL CUAL EXISTE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EJECUTIVO DE PUBLICAR, ES DECIR, AQUÍ NO PUEDE HABER DECRETOS DE LEY QUE SE VAN AL CAJÓN. Y YO QUISIERA SEÑALAR QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN PRESENTÓ POR AHÍ UNA PROPUESTA MUY INTERESANTE DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN CIERTOS PUNTOS, Y EN EL CUAL HABLA DE UNA INICIATIVA PREFERENTE Y LA CONDICIONANTE QUE PUSO EL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA

APROBAR ESA INICIATIVA PREFERENTE QUE SIGNIFICA QUE NECESARIAMENTE UNA INICIATIVA DEL EJECUTIVO TENGA QUE SER DISCUTIDA EN TAL O CUAL PERÍODO DE SESIONES, LA CONDICIONANTE QUE PUSO EL CONGRESO DE LA UNIÓN FUE, PONGÁMOSLE UNA FECHA PARA PUBLICAR Y EVITAR LOS VETOS DE BOLSILLO; A NIVEL FEDERAL NO EXISTE UNA FECHA QUE TENGA LA OBLIGACIÓN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA PUBLICAR, ESA ES UNA REALIDAD ACTUAL. SI AHORITA PREGUNTAN SI YA SE PUBLICÓ LA LEY ESPECIAL SOBRE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES O DE EMPRESAS PRIVADAS, NO EXISTE. EL PRÓXIMO MIÉRCOLES, MAÑANA PARA SER PRECISOS, EN LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE VA A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO SOLICITÁNDOLE AL EJECUTIVO FEDERAL QUE PUBLIQUE LA LEGISLACIÓN YA ACORDADA; AQUÍ EN NUEVO LEÓN TENEMOS UNA FECHA. YO CREO QUE ESO ES CONVENIENTE SEÑALAR. NÚMERO DOS, QUE HAY UN PLAZO ESPECÍFICO DE OBSERVACIONES CONSTITUCIONALES Y QUE ESE PLAZO SE ESTÁ CUMPLIENDO. AQUÍ LO IMPORTANTE ES AQUÍ NO HAY VETO DE BOLSILLO, NO NOS CONFUNDAMOS. OJALÁ DESPUÉS DE ESTE DEBATE LLEGUEMOS A LA CONCLUSIÓN MÁS ADELANTE, NO EN ESTE PUNTO PARA NO CONFUNDIR AÚN MÁS DE QUE DE AQUÍ SE EXHORTE AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE PROMUEVA UNA INICIATIVA PARA ELIMINAR EL VETO DE BOLSILLO QUE SÍ EXISTE EN LA FEDERACIÓN. ENTONCES, RECONOZCAMOS QUE LA

LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN ES UNA LEGISLACIÓN DE AVANZADA, CREO QUE ESO ES IMPORTANTE, Y LOS ARGUMENTOS QUE HAN SEÑALADO AQUÍ LOS COMPAÑEROS, CREO QUE SON CONTUNDENTES. PERO SÍ ERA CONVENIENTE PRECISAR QUE, A DIFERENCIA DE OTROS ESTOS DEL PAÍS Y OBVIAMENTE QUE A NIVEL FEDERAL, AQUÍ EN NUEVO LEÓN NO HAY VETO DE BOLSILLO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BIEN, PUES HABLAR UNA VEZ MÁS A FAVOR DE LA PRESENTE INICIATIVA DE ESTE VOTO PARTICULAR. CREO QUE EN ALGUNAS OCASIONES, EN MUCHAS DE LAS OCASIONES QUE HAN HECHO USO DE LA TRIBUNA MIS COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HAN MANIFESTADO SU INTERÉS PORQUE LA LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN SEA PUNTA DE LANZA FRENTE A LEGISLACIONES DE OTROS ESTADOS, SE HAN HECHO ESFUERZOS, NO SOLO PARA QUE ESTA LEGISLACIÓN SEA PUNTA DE LANZA SINO PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS JURÍDICAS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN ESTE SENTIDO. Y PUES ME SORPRENDE HOY VER UNA INTERVENCIÓN POR PARTE DEL COMPAÑEROS DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, DONDE VEMOS QUE NOS CONFORMAMOS CON LEGISLAR EN EL POR LO MENOS ESTAMOS QUE OTROS ESTADOS, POR LO MENOS AQUÍ ESTAMOS MÁS AVANZADOS QUE OTRAS LEGISLACIONES, INCLUSO

QUE A NIVEL FEDERAL, CUANDO TAMBIÉN HEMOS SIDO PROMOVENTES DE ENVIAR INICIATIVAS A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS JURÍDICAS A LOS ESTADOS SIN EXCEPTUAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, Y BUENO PUES PARA SER UNA LEGISLATURA EFICIENTE Y EFICAZ Y UNA LEGISLATURA EJEMPLO DE OTROS ESTADOS. QUIERO MENCIONAR TAMBIÉN QUE, BUENO, LO QUE SE BUSCA CON ESTA INICIATIVA YA MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO LO SEÑALARON DE MANERA MUY PUNTUAL, ES EFICIENTAR LA INSTITUCIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL; CREO QUE ES UNA INICIATIVA, SI NOS VAMOS A LA PRÁCTICA LO QUE HA SUCEDIDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES QUE INCLUSO NOS ESPERAMOS UN DÍA ANTES PARA ENVIAR LAS PUBLICACIONES QUE DEBE HACER EL PERIÓDICO OFICIAL A SU VEZ POR EL ENCARGADO MISMO PARA HACER LA PUBLICACIÓN CONDUCTENTE. ENTONCES ¿QUÉ TENEMOS?, PUES QUE NO TENEMOS UNA LEGISLACIÓN TAN EFICIENTE COMO LO MENCIONAMOS EN COMPARACIÓN QUIZÁ CON OTRAS PUES SÍ SOMOS DE LAS MEJORES, PERO CREO QUE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, CREO QUE EL TRABAJO LEGISLATIVO QUE AQUÍ TODOS HACEMOS PUES TENEMOS QUE CAMBIAR NUESTRA FORMA DE PENSAR; LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SU MAYORÍA PUES POLÍTICOS Y DIPUTADOS JÓVENES, PUES CREEMOS QUE LAS COSAS DEBEN SER DIFERENTES, CREEMOS QUE LA POLÍTICA EN NUEVO LEÓN TIENE QUE OPERAR DIFERENTE Y ASÍ LO HEMOS PLASMADO EN LOS

DIFERENTES VOTOS QUE AQUÍ, Y EN LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE AQUÍ SE HAN EMITIDO VOTANDO COMO UNA OPOSICIÓN DE ALTURA, COMO UNA OPOSICIÓN MUY INSTITUCIONAL, Y BUENO ESTE VOTO PARTICULAR QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL QUE NO ESTEMOS LEGISLANDO EN COMPARARNOS CON LOS QUE ESTÁN UN POCO NO TAN AVANZADOS COMO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES PARA HABLAR SOBRE EL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 14 VOTOS A FAVOR (PAN), 22 EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PT)

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DE ACUERDO AL RESULTADO, SE DESECHA EL VOTO PARTICULAR PROMOVIDO POR LA DIPUTADA JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, Y ENTRAMOS A LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN. SI ALGÚN DIPUTADO DESEA INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN LEÍDO POR EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA

ACOSTUMBRADA, PRIMERAMENTE QUIENES DESEEN HACERLO EN SENTIDO CONTRARIO AL DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA HACER USO DE LA TRIBUNA PARA APORTAR ALGUNOS ARGUMENTOS DE LOS PORQUÉ UN SERVIDOR EN LA SESIÓN DE HACE UNOS INSTANTES ESTUVIMOS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, COMO TODOS LOS INTEGRANTES QUE POR MAYORÍA ASÍ LO HICIMOS, VOTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. SON RAZONES POR SUPUESTO DE ÍNDOLE ESTRICTAMENTE TÉCNICO. LAS DOS PARTE PRINCIPALES DE LA INICIATIVA QUE PROMOVÍÓ EL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENEN QUE VER CON EL NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LUGAR DE UN RESPONSABLE, COMO LO ESTABLECE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A ESE RESPECTO QUISIERA DECIRLES QUE LA LEY DE COMENTO ES EXPRESA AL ATRIBUIR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LA FACULTAD AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DE DIRIGIR Y ORDENAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PERIÓDICO OFICIAL. EN EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL SE LE ESTABLECEN COMO OBLIGACIONES AL RESPONSABLE DEL PERIÓDICO OFICIAL EDITAR, IMPRIMIR Y PUBLICAR EL PERIÓDICO OFICIAL, MÁS NO



LA ATRIBUCIÓN DE DIRIGIRLO, Y ESTO ES IMPORTANTE, PORQUE SIENDO EL PERIÓDICO OFICIAL EL DOCUMENTO DEL QUE EMANA LA PUBLICIDAD PARA HACER VÁLIDOS LOS DECRETOS DEL EJECUTIVO, DEL LEGISLATIVO Y LA PUBLICACIÓN DE LAS LEYES, ES UNA FACULTAD QUE CONSIDERAMOS DEBE SER INDELEGABLE LA DIRECCIÓN DE ESTE ÓRGANO DE PUBLICACIÓN MÁXIMO QUE ES EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. POR LO QUE TOCA A LOS PLAZOS, CREO QUE HAY UNA CONFUSIÓN EN EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE SE ESTABLECE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO DE 30 A 20 DÍAS NATURALES; EL PLAZO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A QUE SEAN EXPEDIDOS LOS ACUERDOS DEL CONGRESO, QUE SE ESTABLECE EN LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 77, HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN ARMÓNICA DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL, SE ENTIENDE QUE SON DÍAS HÁBILES, DÍAS HÁBILES. EL LAPSO DE 20 DÍAS NATURALES QUE PROPONE EL PROMOVENTE, IMPLICARÍA SUPUESTOS EN LOS QUE NO SE AJUSTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES EN RAZÓN DE PERÍODOS VACACIONALES OBLIGATORIOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO. ADICIONALMENTE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN ESE SENTIDO ES OMISO EL PROMOVENTE; EXISTE UNA COMPLICACIÓN ADMINISTRATIVA, QUE ES EL HECHO DE QUE LAS DISTINTAS LEYES Y DECRETOS DEBEN DE SER REFRENDADAS POR EL SECRETARIO DEL DESPACHO DEL ÁREA RELATIVA. A NIVEL FEDERAL, LA LEY ESTABLECE SOLAMENTE LA OBLIGACIÓN DE LA FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, CONFORME LO ESTABLECE NUESTRAS LEYES. EN ESE SENTIDO, CREO QUE EL PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES PERMITE CONCILIARSE CON TODOS LOS SUPUESTOS QUE SE PUEDAN ENCUADRAR EN LA ESFERA DE LOS 10 DÍAS HÁBILES A LOS QUE ALUDE NUESTRA CONSTITUCIÓN. POR LO QUE CREO QUE EN TODO CASO ES EVIDENTE EL OBJETIVO NOBLE DE LA PROMOVENTE, SIN DUDA TAMBIÉN ES ENCOMIABLE EL ESFUERZO DE LOS DIPUTADOS QUE PRETENDEN MODERNIZAR ESTE ÓRGANO, PERO CONSIDERO QUE LAS DOS PARTES PRINCIPALES DE LA INICIATIVA QUE SON: EL NOMBRAR A UN DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL Y EL DE ACORTAR LOS PLAZOS DE 30 A 20 DÍAS NATURALES, ES A TODAS LUCES CONTRADICTORIO CON EL SISTEMA QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN ESTE MOMENTO EN NUESTRA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL Y EN NUESTRA CONSTITUCIÓN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE DURANTE LA LECTURA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI, PT, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PRD) Y 12 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5996/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 6365 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6365) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6365/LXXII, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010; MISMO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVOS A LA SUSTITUCIÓN DEL TÉRMINO “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL SUSCRITO QUE EN FECHA 9 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA LXXI LEGISLATURA, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **6313/LXXII**, MEDIANTE EL CUAL LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DEL SISTEMA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. RECUERDA ADEMÁS QUE EN ESE TENOR, LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DEL ESTADO SE FORTALECEN, YA QUE

SE DA UNA MAYOR CERTEZA EN SU APLICACIÓN, TAL Y COMO LO ES LA INICIATIVA EN MENCIÓN, EN LA CUAL LA PROMOVENTE ALUDE QUE AL MOMENTO DE ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO, NECESARIAMENTE SE DEBE DE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR “DEFENSOR PÚBLICO”, TAL Y COMO SE EXPRESA EN EL NUMERAL 32 DEL ORDENAMIENTO EN CITA, ASÍ COMO LA FRACCIÓN OCTAVA DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN ESE MISMO TENOR, LOS CÓDIGOS SUSTANTIVO Y ADJETIVO CIVILES, TAL Y COMO YA SE REALIZÓ RESPECTO A LOS DIVERSOS EN MATERIA PENAL Y DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES. ALUDE EL PROMOVENTE QUE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDEN CON LA PROPUESTA DE LA COLEGISLADORA, ADVIRTIENDO LA NECESIDAD QUE LA MISMA SEA COMPLEMENTADA, A CUYO EFECTO, DEBE SER INCLUIDO EN EL NUMERAL 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE, CONJUNTAMENTE CON LA REFORMA PLANTEADA AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SE LOGRE LA UNIFORMIDAD AL EFECTO EN LOS ORDENAMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA

PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE ÓRGANO DE DICTAMINADOR, CONSIDERA QUE LA PROPUESTA EN ESTUDIO ES LOABLE, YA QUE PARA LOS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, EL MARCO JURÍDICO EN EL ESTADO DEBE SER EN TODO MOMENTO, UN CUERPO DE REGLAS DECRETADAS O ACOSTUMBRADAS Y RECONOCIDAS POR SUS HABITANTES COMO OBLIGATORIAS POR LA AUTORIDAD, ES DECIR, LAS LEYES EN NUEVO LEÓN SON UN CONJUNTO DE PRECEPTOS JURÍDICOS, EN QUE EL ESTADO SE DIRIGE A SUS CIUDADANOS PARA FIJAR ENTRE ELLOS Y EL MISMO LOS LÍMITES DE LO PERMITIDO Y LO QUE PUEDE HACERSE. EN ESE TENOR, EL DERECHO POSITIVO MEXICANO SUGIERE QUE UNA LEY HA DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- a) DEBE SER JUSTA, EN CUANTO A QUE ES IGUAL PARA TODOS LOS INTEGRANTES DE UN DETERMINADO GRUPO SOCIAL;
- b) DEBE SER BILATERAL, ES DECIR, SU RELACIÓN JURÍDICA HA DE DARSE NECESARIAMENTE, ENTRE DOS SUJETOS;
- c) DEBE SER GENERAL, NO DEBE MANIFESTARSE EN RELACIÓN CON UNA PERSONA O CASO PARTICULAR;
- d) DEBE SER CLARA, ESTO ES, NO DEBE PERMITIR AMBIGÜEDADES EN SU REDACCIÓN, PUES OTORGARÍA DISCRECIONALIDAD A LA AUTORIDAD Y PERJUICIO AL CIUDADANO;

- e) DEBE SER OBLIGATORIA, LA LEY ES UN MANDATO Y COMO TAL, UN IMPERATIVO; Y
- f) DEBE SER COERCITIVA, EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA PARA QUE SEA OBSERVADA UNA LEY, SE JUSTIFICA EN CASO DE DESACATO POR PARTE DEL OBLIGADO.

ASÍ PUES, UNA VEZ COMPLETADAS ESTAS EXIGENCIAS, EL DIPUTADO FORMALIZARÁ UNA DE SUS FUNCIONES PRIMORDIALES EN SU TAREA LEGISLATIVA, QUE ES LA DE APORTAR AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN Y DEL PAÍS, LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LOGRAR LA SEGURIDAD JURÍDICA, LA PREVISIBILIDAD POLÍTICA, Y LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL. DE ESTA FORMA, LA RELACIÓN SOCIEDAD-ESTADO, SE RENUEVA EN SU SEMPITERNA LUCHA ENTRE LIBERTAD Y AUTORIDAD, A TRAVÉS DE LOS “MECANISMOS DE DEVOLUCIÓN” DEL PODER DE DECISIÓN DEL PUEBLO, COMO LO FUE LA REFORMA INTEGRAL AL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN MÉXICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE JULIO DE 2008. LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE, LA INICIATIVA DE MÉRITO CUMPLE CON EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DE LOS SUJETOS IMPLICADOS EN UN PROCESO PENAL Y TAMBIÉN, EN ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, PUES SE CIERRA LA POSIBILIDAD QUE EXISTA UNA NORMATIVIDAD ASIMÉTRICA EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ESTATAL, LO CUAL PODRÍA TENER IMPLICACIONES GRAVES QUE A CORTO PLAZO PUEDAN PRODUCIRSE, POR LO QUE ESTA DICTAMINADORA FACILITARÁ EL CAMINO LEGAL PARA QUE EL “DEFENSOR PÚBLICO” EN NUEVO LEÓN ASUMA POR COMPLETO

SUS ATRIBUCIONES Y CUMPLA A CABALIDAD SUS OBLIGACIONES. CONSECUENTEMENTE, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 2170.-** LOS MAGISTRADOS, LOS JUECES, EL MINISTERIO PÚBLICO, LOS DEFENSORES PÚBLICOS, LOS ABOGADOS, LOS PROCURADORES Y LOS PERITOS NO PUEDEN COMPRAR LOS BIENES QUE SON OBJETO DE LOS JUICIOS EN QUE INTERVENGAN. TAMPOCO PODRÁN SER CESIONARIOS DE LOS DERECHOS QUE SE TENGAN SOBRE LOS CITADOS BIENES. **SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 955.-** EN LOS NEGOCIOS DE QUE CONOZCAN LOS JUECES DE LO FAMILIAR, SERÁ OPTATIVO PARA LAS PARTES ACUDIR ASESORADAS. EL ASESORAMIENTO DEBERÁ RECAER SIEMPRE EN ABOGADOS CON TÍTULO PROFESIONAL REGISTRADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. EN CASO DE QUE UNA DE LAS PARTES SE ENCUENTRE ASESORADA Y LA OTRA NO, SE SOLICITARÁN DE INMEDIATO LOS SERVICIOS DE UN DEFENSOR PÚBLICO, EL QUE DEBERÁ ACUDIR, DESDE LUEGO, A ENTERARSE DEL ASUNTO, DISFRUTANDO PARA ELLO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE TRES DÍAS, EN CUYO CASO SE PRORROGARÁ EL TÉRMINO QUE SE HUBIESE CONCEDIDO PARA



EL EJERCICIO DE ALGÚN DERECHO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE SOMETE A LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. ASÍ MISMO SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO HABÍAMOS MENCIONADO CON ANTERIORIDAD LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DE UNA LEY, REQUIERE DE UNA REDACCIÓN CLARA Y CONCISA, SIN AMBIGÜEDADES O VICIOS, POR TAL MOTIVO Y RELATIVO AL ASUNTO DE MÉRITO SE HAN PRESENTADO INICIATIVAS DE REFORMA EN RELACIÓN A MODIFICAR EL TÉRMINO DE “DEFENSOR DE OFICIO” POR EL DE “DEFENSOR PÚBLICO”, CON LA FINALIDAD DE TENER HOMOLOGADO NUESTRO MARCO NORMATIVO A NIVEL CONSTITUCIONAL. ADEMÁS ES DE SEÑALAR QUE EN FECHA 11 DE MAYO ESTA LEGISLATURA APROBÓ INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LA LEY DEL SISTEMA DE JUSTICIA PARA

ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL TEMA QUE NOS OCUPA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ACTUALIZAR DICHOS ORDENAMIENTOS LEGALES REFERENTE AL TÉRMINO DE DEFENSOR PÚBLICO, DEBIDO A ESTO ES POR LO QUE NOS PRONUNCIAMOS EN SENTIDO APROBATORIO DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE ES NECESARIO MODIFICAR TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR VACÍOS AL MOMENTO DE SU INTERPRETACIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES POR LO QUE LES SOLICITO A LOS PRESENTES EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: A LA LUZ DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 17 DE JULIO DEL AÑO 2009 POR VIRTUD DE LA CUAL NUEVO LEÓN ARMONIZA SUS ORDENAMIENTOS CON LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTENIDOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DEL 2008, SE MIRA CON UNA CONCEPCIÓN SIMPLISTA Y ARCAICA LA DEFENSORÍA DE OFICIO A UNA VISIÓN RENOVADA Y MÁS EFICIENTE MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO REGLADOR DE ESTE

IMPORTANTE SERVICIO DE ESTADO. LA REFORMA DEL AÑO 2009 SUPONE MÁS QUE UN CAMBIO DE NOMBRE Y LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO NUEVO, SIGNIFICA UN CAMBIO SUSTANCIAL TENDIENTE A LA PROFESIONALIZACIÓN Y RE DIGNIFICACIÓN DE ESTA FIGURA, EQUIPARÁNDOLA A NIVELES SALARIALES A LA DEL MINISTERIO PÚBLICO, CONTRIBUYENDO ASÍ DE MANERA SIGNIFICATIVA A SU DESARROLLO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO SUSCRITO UNÁNIMEMENTE POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6365 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO,

CON EL OBJETIVO DE SUSTITUIR EL TÉRMINO QUE AÚN PREVALECE DE DEFENSOR OFICIO POR EL DE DEFENSOR PÚBLICO, A FIN DE QUE LOS NUMERALES MODIFICADOS TENGAN CONGRUENCIA CON LA FIGURA RECIENTEMENTE CREADA AL ENTRAR EN VIGOR LA NUEVA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO. POR CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LES RECUERDA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE EL DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD, SE SOMETE A VOTACIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN, EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE 6365 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, POR LO QUE CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SÍRVASE MANIFESTARLO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DE NUESTRO REGLAMENTO. PRIMERAMENTE AQUELLOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 2170 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PASAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 955 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS SEPARADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMAS AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR MI RECONOCIMIENTO Y MI

SOLIDARIDAD A LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, A TRAVÉS DEL DIPUTADO RAMÓN SERNA, A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE A SUS ARTÍCULOS 86 Y 107. HOY EN DÍA LOS JÓVENES DEMANDAN MAYORES Y MEJORES ESPACIOS DE INSERCIÓN EN LA VIDA LABORAL Y PRODUCTIVA DE NUESTRO ESTADO QUE PERMITAN CUMPLIR CON SUS EXPECTATIVAS PERSONALES, PERO TAMBIÉN AQUELLOS QUE YA SON JEFES DE FAMILIA QUE PERMITAN CUMPLIRLES CON ELLOS. ES POR ELLO QUE YO QUIERO PEDIRLE MUY RESPETUOSAMENTE A ESTA PRESIDENCIA SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO A ESTA ASAMBLEA SE TURNE ESTA INICIATIVA TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SIN QUE ESTO QUIERA DECIR QUE SE ALTERE EL MISMO TURNO QUE YA SE HIZO EL DÍA DE AYER, ÚNICAMENTE PARA CONOCER SU OPINIÓN, CREO QUE ES IMPORTANTE LA OPINIÓN QUE SE PUEDA PRESENTAR EN LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO A ESTE TEMA. ES UN TEMA QUE ATAÑA A LOS JÓVENES, ES UN TEMA QUE NOS PREOCUPA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, Y DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1º Y EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LE PIDO QUE SEA SOMETIDO A ESTA ASAMBLEA ÚNICAMENTE, INSISTO Y LO QUIERO SUBRAYAR, PARA QUE SE CONOZCA LA OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, RELATIVO A ESTA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE PRESENTÓ EL DÍA DE AYER 17 DE



MAYO A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, EN EL SENTIDO DE TURNAR ESTE ASUNTO TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE JUVENTUD, PARA CONOCER SU OPINIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE APROBÓ POR MAYORÍA, CON 22 VOTOS A FAVOR (PRI, PVEM, PANAL, PT) Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXII**

**LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS NIÑOS Y NIÑAS SON LA ESPERANZA PRESENTE DE MÉXICO, CONSTITUYEN UNA NUEVA GENERACIÓN, REPRESENTAN LA OPORTUNIDAD PARA FINALMENTE TRANSITAR DE LA MEDIANA AL DESARROLLO PLENO, INTEGRAL Y SOSTENIDO. LOS NIÑOS Y NIÑAS ENCARNAN EL ANHELO DE ERRADICAR DE MÉXICO LA SUBCULTURA DE LA CORRUPCIÓN, LA ILEGALIDAD, LA IGNORANCIA, LA VIOLENCIA Y OTROS MALES QUE AQUEJAN A LOS ADULTOS. ESTAMOS SEGUROS QUE TODOS EN ESTA ASAMBLEA QUEREMOS NIÑOS Y NIÑAS EN UN AMBIENTE FAMILIAR Y SOCIAL Y SANO, SALUDABLE, PACÍFICO Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. EN EL AÑO 2000, LOS 192 PAÍSES MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS, DETERMINARON OCHO OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO, LOS CUALES PRETENDEN ALCANZAR PARA EL AÑO 2015. EL SEGUNDO DE ESOS OBJETIVOS ES “LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL”, ELLO EN VIRTUD DE QUE LAS FAMILIAS POBRES MUCHAS VECES NO SE PUEDEN PERMITIR MANDAR A SUS NIÑOS A LA ESCUELA Y LA CAPACIDAD DE APRENDER DE LOS NIÑOS SE VE COMPROMETIDA POR EL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN. SE HA DICHO QUE LOS PROBLEMAS DE DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN, ESTÁN ESTRECHAMENTE

RELACIONADOS CON FACTORES ADICIONALES AL INGRESO, COMO SON: LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA EDAD, FORMANDO UN CÍRCULO VICIOSO ENTRE: DESNUTRICIÓN – BAJA ESCOLARIDAD – BAJA CALIFICACIÓN TÉCNICA – INGRESO INSUFICIENTE – POBREZA, MARGINACIÓN, EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD REFORZADA EN LA SIGUIENTE GENERACIÓN; QUE EN PRIMERA INSTANCIA LIMITAN LAS POTENCIALIDADES DEL DESARROLLO INDIVIDUAL, Y EN SEGUNDA FRENAN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNIDAD EN SU CONJUNTO. EN ESE SENTIDO, ¿CÓMO ESPERAMOS QUE LOS ALUMNOS ASIMILEN LOS CONOCIMIENTOS?, SI PRIMERO NO ASIMILAN ALGO DE ALIMENTO. PARA CONTRARRESTAR ESA SITUACIÓN SE ESTABLECIÓ EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EL CUAL TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL “CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL PREESCOLAR Y ESCOLAR CON DESNUTRICIÓN O EN RIESGO, A TRAVÉS DE UNA RACIÓN ALIMENTICIA PERTINENTE, PARA MEJORAR EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y DISMINUIR EL AUSENTISMO, INVOLUCRANDO A LA FAMILIA DE LOS ESCOLARES EN EL PROCESO PARA QUE SEA SOSTENIBLE”. LA POBLACIÓN, OBJETIVO QUE IDENTIFICA EL PROGRAMA SON LAS NIÑAS Y NIÑOS CON ALGÚN GRADO DE DESNUTRICIÓN O EN RIESGO DE PADECERLA, QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA, UBICADOS EN ZONAS INDÍGENAS, RURALES Y URBANO-MARGINADAS, PREFERENTEMENTE. POR DEFINICIÓN SE TRATA DE UN PROGRAMA

DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, COORDINADO POR EL DIF NACIONAL PERO OPERADO CON GRAN AUTONOMÍA POR LOS DIFs ESTATALES. FUNDAMENTALMENTE ES FINANCIADO CON RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 33, FONDO V, PERO PUEDEN SER COMPLEMENTADOS CON RECURSOS ESTATALES, MUNICIPALES Y PRIVADOS. EN NUEVO LEÓN EL PROGRAMA ESTÁ DESTINADO A ATENDER A NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR O QUE CURSAN PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS ZONAS MARGINADAS CON DESNUTRICIÓN O EN RIESGO, OTORGANDO UN COMPLEMENTO ALIMENTICIO, QUE ENRIQUEZCA SU DIETA DIARIA PROPORCIONÁNDOLES ENERGÍA Y PROTEÍNAS, CON EL FIN DE MEJORAR SU ESTADO NUTRITIVO, PREVINIENDO Y CORRIGIENDO DEFICIENCIAS EN SU DESARROLLO. EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2010, SE CONSIGNA LA PARTIDA 7854 DENOMINADA “PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES”, APORTACIÓN FEDERAL POR UN MONTO DE 96 MILLONES DE PESOS. EN ESA LEY NO CONSTA ALGUNA APORTACIÓN ESTATAL AL PROGRAMA. IGUALMENTE LOS REPORTES DE TRANSPARENCIA PUBLICADOS POR EL DIF ESTATAL CONSIGNAN QUE SE TRATA DE UN PROGRAMA FINANCIADO CON RECURSOS FEDERALES. EL GOBIERNO ESTATAL ANTERIOR REPORTÓ QUE DURANTE EL PRIMER AÑO DE ADMINISTRACIÓN SE DISTRIBUYERON 15.2 MILLONES DE DESAYUNOS ESCOLARES Y DURANTE EL SEXTO AÑO DE GOBIERNO SE

DISTRIBUYERON 12.3 MILLONES DE DESAYUNOS ESCOLARES, LO QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DEL 19% EN LOS DESAYUNOS ESCOLARES DISTRIBUIDOS. AUNADO A LO ANTERIOR, LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PASARON EN ESE MISMO PERÍODO DE CASI 75 MIL A 70 MIL. ESA CIFRA CONTRASTA CON LA POBLACIÓN QUE POTENCIALMENTE REQUIERE DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES, LA CUAL SEGÚN EL SISTEMA NACIONAL DEL DIF, ASCIENDE A 166 MIL NIÑOS Y NIÑAS, CON ELLO EN NUEVO LEÓN ALCANZA UNA COBERTURA DEL 44%. ESTIMACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, REVELAN QUE PARA EL 2008 EL 10% DE LA POBLACIÓN DE NUEVO LEÓN, EQUIVALENTE A 460 MIL PERSONAS, TIENE ALGÚN TIPO DE CARENCIA EN EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN. DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE FORTALECER Y DAR UN NUEVO IMPULSO AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES, MEDIANTE EL INCREMENTO DE SU PRESUPUESTO CON APORTACIONES ESTATALES A FIN DE AMPLIAR SU COBERTURA Y ALCANCE A MÁS ESCUELAS, MÁS GRADOS Y MÁS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS. PROPONEMOS QUE PARA EL CICLO ESCOLAR A INICIAR EN AGOSTO PRÓXIMO, SE FONDEÉ ESA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CONFORME A LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, APROVECHANDO INGRESOS ADICIONALES Y AHORROS GENERADOS. ASIMISMO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE QUE EN LA

INICIATIVA DE PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2011, QUE EN SU MOMENTO REMITIRÁ A ESTA SOBERANÍA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, SE INCLUYA LA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA POR EL ESTADO AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES A OBJETO DE CUBRIR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. ESTOS ESFUERZOS DEBEN DE IR APAREJADOS DE SERIOS ESFUERZOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A FIN DE DIFUNDIR AMPLIAMENTE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA, LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS Y LA EVALUACIÓN DEL RESULTADO GENERADO POR EL PROGRAMA, DETERMINANDO LAS CONDICIONES DE NUTRICIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ALUMNOS ANTES DE RECIBIR EL APOYO Y LAS QUE SE PRESENTAN DESPUÉS DE RECIBIRLO. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ES DETERMINANTE PROMOVER ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ASEGURAR QUE NINGÚN NIÑO O NIÑA DE NUEVO LEÓN FALTE A LA ESCUELA POR TENER QUE TRABAJAR, POR NO TENER LOS MEDIOS MÍNIMOS PARA ASISTIR, O ASISTA CON EL ESTÓMAGO VACÍO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y A LA

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA:

- 1.- CANALICEN RECURSOS ESTATALES AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL CICLO 2010-2011;
- 2.- PROPONGAN EN LA INICIATIVA DE PAQUETE FISCAL PARA EL AÑO 2011 UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA POR EL ESTADO AL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES;
- 3.- PROMUEVAN LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES A MÁS ESCUELAS, MÁS GRADOS, Y MÁS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIADOS, SIN DEJAR DE CONSIDERAR LAS ZONAS MENOS FAVORECIDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY;
- 4.- PROCUREN UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PUBLICANDO EN INTERNET EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS ESCUELAS BENEFICIADAS Y EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS; Y
5. REALICEN EVALUACIONES EXTERNAS AL RESULTADO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES EN NUEVO LEÓN PARA IDENTIFICAR Y CORREGIR DEFICIENCIAS Y POTENCIAR ACIERTOS.

ATENTAMENTE.- FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA ALIMENTACIÓN ES UNO DE LOS FACTORES DETERMINANTES EN LA SALUD DE LAS PERSONAS, MÁS AUN EN LOS NIÑOS, QUIENES ESTÁN EN UNA ETAPA DE DESARROLLO, POR LO QUE LA DIETA ALIMENTICIA QUE LLEVAN DETERMINARÁ EN GRAN MEDIDA SU CRECIMIENTO Y SU SALUD FÍSICA. ES POR ESO QUE ES

PRIMORDIAL QUE EN EL ESTUDIO DE ESTE ACUERDO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, PRIMERAMENTE SE REALICE UN ESTUDIO DETALLADO SOBRE LA DIETA MÁS ADECUADA PARA LA POBLACIÓN INFANTIL DE NUESTRO ESTADO, PARA ASÍ CONTAR CON UNA BASE DE DÓNDE PARTIR EN LA MEJORÍA DE LA ALIMENTACIÓN DE LA NIÑEZ, CONOCIENDO CUÁLES SON LOS ALIMENTOS QUE ELLOS NECESITAN PARA LOGRAR SU DESARROLLO INTEGRAL. EN ESTE SENTIDO, APOYAMOS LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES A FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y RECURSOS TENDIENTES A MEJORAR LA DIETA ALIMENTICIA DE LA NIÑEZ BUSCANDO SU SALUD FÍSICA Y BUEN CRECIMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. NO ES POSIBLE QUE EL PRESUPUESTO DE ESTE ESTADO SERÁ RECORTADO ABRUPTAMENTE EN RUBROS IMPORTANTES QUE TODOS SABEMOS FORMARÁN JÓVENES VIRTUOSOS EN NUEVO LEÓN. ES EFECTIVO QUE EL RECURSO FEDERAL NO ALCANZA PARA PROVEER DE BUENA ALIMENTACIÓN A AQUEL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN INFANTIL QUE NO ESTÁ BIEN NUTRIDO POR FALTA DE INGRESO ECONÓMICO SUFICIENTE. ES NECESARIO APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL GOBERNADOR, Y EN SU CASO LAS ALCALDÍAS DE ESTE ESTADO, DESTINEN UNA PARTE IMPORTANTE DE SU PRESUPUESTO PARA EL RUBRO DE LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS



FUTUROS JÓVENES Y GENERACIONES DEL ESTADO Y DEL PAÍS. LAS OBRAS SE VEN, SON MUY BONITAS, NOS DAN VOTOS, PERO SON NECESARIOS PARA ESTE DESARROLLO DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, PERO EN PARTICULAR A MÍ Y SEGURAMENTE A LA SOCIEDAD NOS INTERESAN LAS OBRAS MÁS IMPORTANTES A LAS CUALES SE DEBEN APOSTAR, QUE ES LAS QUE NO SE VEN, LAS QUE NO SON TANGIBLES, QUE TAL VEZ NO NOS ATRAE MUCHOS VOTOS DE MOMENTO, PERO SI NO QUE SE VAN A SENTIR A LARGO PLAZO, Y ES JUSTAMENTE APOYAR LA EDUCACIÓN, LA EDUCACIÓN TAL VEZ NO ES TANGIBLE PERO LO SERÁ CUANDO VEAMOS LOS RESULTADOS EN EL FUTURO DEL PROGRESO DEL ESTADO QUE SÍ SE TOCAN. Y BUENO, QUEREMOS UN PROGRESO HONESTO Y DIGNO EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA SOLICITARLE, PRIMERO, FELICITO A LOS COMPAÑEROS QUE ESTEMOS ANTICIPANDO DEBIDAMENTE LOS TEMAS PRESUPUESTO 2011, PERO DADO QUE LA MAYOR PARTE DEL DOCUMENTO TRAE RAZONAMIENTO PRESUPUESTAL, A MÍ EN LO PERSONAL ME GUSTARÍA QUE SE TURNARA A SU VEZ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA QUE HAYA UN ANÁLISIS DE CUÁLES SON LOS REQUERIMIENTOS, CUÁL ES LA EDAD EN LA QUE DEBEN DE TENER LA ALIMENTACIÓN Y HACER UN ANÁLISIS

COMPLETO Y DE AHÍ PASAR A PRESUPUESTO. NO QUISIERA QUE ESTO GENERARA DEBATE NI MUCHO MENOS, SINO CREO QUE ES UNA MUY BUENA PROPUESTA QUE DEBEMOS DE ANALIZAR EN CUANTO A LAS NECESIDADES PRECISAS Y CREO QUE SERÍA MUCHO MÁS CONVENIENTE QUE SE TURNARA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y POSTERIORMENTE A LA DE HACIENDA DEL ESTADO, PERO OBIAMENTE LO PONDRÍAMOS A CONSIDERACIÓN DEL PROMOVENTE SI DESEA QUE SEA ASÍ, O SI NO SE IRÍA EN UNIDAS A AMBAS COMISIONES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO ARTURO BENAVIDES, PERO SOBRE TODO TAMBIÉN PARA APOYAR LO QUE ACABA DE PROPONER EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ, DEBIDO A QUE AHÍ TENDRÍAMOS LA POSIBILIDAD DE ENRIQUECER MÁS ESTA PROPUESTA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA COINCIDIR Y MUY BUENO EL PUNTO DE ACUERDO, Y SOBRE TODO DETERMINAR LA EDAD, PORQUE ESTÁ CONSIDERADO QUE DESDE EL NACIMIENTO HASTA LOS 5 AÑOS DE EDAD DEL NIÑO ES CUANDO MÁS REQUIERE LA ALIMENTACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CEREBRO Y DE SUS FUNCIONES VITALES, ENTONCES SERÍA

IMPORTANTE TAMBIÉN DETERMINAR EN PRIMARIAS HASTA QUÉ GRADO PUEDE DARSE LA MEJOR NUTRICIÓN PARA UN MEJOR DESARROLLO TANTO FÍSICO COMO MENTAL. ENTONCES, SERÍA IMPORTANTE QUE SE DETERMINARA POR LAS COMISIONES UNIDAS. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES, ES MUY LOABLE LA PARTICIPACIÓN Y LA PROPUESTA, PERO SÍ NECESITAMOS AMPLIAR EL ANÁLISIS DE ESTE TIPO DE APOYO QUE REQUIEREN NUESTROS INFANTES, HAY DOS TIPOS DE DESAYUNOS: DESAYUNOS INFANTILES, QUE ES LO QUE DECÍA EL DIPUTADO HOMAR DE UNO A CINCO AÑOS; Y HAY DESAYUNOS ESCOLARES, QUE SON LOS QUE SE REPARTEN EN LAS ESCUELAS. YA HAY 70 MIL ESCOLARES EN ESTE MOMENTO EN LOS POLÍGONOS DE POBREZA Y EN LAS ZONAS DECLARADAS COMO ASENTAMIENTOS HUMANOS DE ALTA MARGINACIÓN, QUE YA ESTÁN SIENDO APOYADOS. Y BUENO, TENDREMOS QUE REVISAR MINUCIOSAMENTE EL TIPO DE PRESUPUESTO QUE SE REQUERIRÍA. HAY UNA ÁREA ESPECIAL DEL DIF ESTATAL QUE LOS ESTÁ RECIBIENDO, LA INSCRIPCIÓN DE LAS ESCUELAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA, NATURALMENTE AHORITA SE ESTÁ PAGANDO UNA APORTACIÓN DE UN PESO EN EL CASO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS, Y \$0.50 CENTAVOS EN LOS DE PREESCOLAR. PERO SÍ APOYAMOS ESTA PROPUESTA A QUE SE TURNE A COMISIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE SE TURNE A LAS COMISIONES UNIDAS, A LA DE EDUCACIÓN Y POR SUPUESTO A HACIENDA DEL ESTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIONES XVI Y VI, RESPECTIVAMENTE, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN. HONORABLE ASAMBLEA: LA LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, ES UNA FUNCIÓN Y UN SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN DONDE TAMBIÉN PARTICIPA EL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SIMEPRODE. EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y

PROCESAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS (SIMEPRODE), TIENE COMO TAREA PRINCIPAL EL ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS. SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA ÚLTIMA REFORMA A LA LEY QUE CREA SIMEPRODE SE LE PERMITIÓ QUE TAMBIÉN INCLUYERA EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO. A PESAR DE LA OPOSICIÓN DE LOS GRUPOS AMBIENTALISTAS Y DE ALGUNOS DIPUTADOS, LA REFORMA SE LLEVÓ A CABO Y DESPUÉS DE CINCO AÑOS HOY SE DENUNCIA QUE EN SIMEPRODE NO SE LLEVA UN REGISTRO DE LAS TONELADAS DE DESECHOS QUE SE DESCARGAN DIARIAMENTE EN SUS CONTENEDORES. LO MÁS CUESTIONABLE ES QUE EL PASADO DIRECTOR DE LA PARAESTATAL, EL EX DIPUTADO JORGE PADILLA OLVERA, RECONOCIÓ PÚBLICAMENTE QUE HASTA NOVIEMBRE DEL 2009 SIMEPRODE DETECTABA EN PROMEDIO 50 CAMIONES AL MES QUE TRATABAN DE INTRODUCIR DESECHOS PELIGROSOS ENTRE LA BASURA. SEGÚN LA VERSIÓN DEL EX DIRECTIVO, GRACIAS A UN ESPECTRÓMETRO, UTILIZADO A LA ENTRADA DE LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA, SE DETECTABA EL CONTENIDO DE MATERIALES CORROSIVOS, REACTIVOS, EXPLOSIVOS, TÓXICOS, INFLAMABLES Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. POR LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHS MATERIALES, SON CONSIDERADOS COMO UN RIESGO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y PARA LA SALUD PÚBLICA, POR

LO QUE SU MANEJO, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA SEMARNAT. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA, LA MAYORÍA DE LOS MATERIALES PELIGROSOS QUE SE PRETENDÍAN CONFINAR ILEGALMENTE EN LA PLANTA DE SIMEPRODE ERAN METALES RADIOACTIVOS Y DESECHOS HOSPITALARIOS, MATERIALES QUE LUEGO DE IDENTIFICARSE SE REPORTABAN A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PROFEPA) Y SE TRASLADABAN AL CONFINAMIENTO DE RIMSA EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EMPRESA AUTORIZADA PARA TAL FIN. ADEMÁS, CABE SEÑALAR QUE EL ANTERIOR DIRECTOR DE SIMEPRODE ASEGURÓ QUE DURANTE SU GESTIÓN SE LLEVÓ UN REGISTRO MENSUAL DE LAS EMPRESAS QUE INTENTABAN DISIMULAR DESECHOS PELIGROSOS ENTRE LA BASURA Y QUE ADEMÁS SE REGISTRABA AL GENERADOR DEL MATERIAL CONTAMINANTE, ASÍ COMO LA EMPRESA TRANSPORTISTA, EL NOMBRE DEL CONDUCTOR Y EL NÚMERO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE, TODO LO CUAL SE REMITÍA A LA PROFEPA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DISPONE CLARAMENTE QUE PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE, EL AGUA Y EL SUELO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE (ANTES AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE), ESTABLECERÁ Y OPERARÁ EL REGISTRO DE EMISIONES Y

TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES, ASÍ COMO EL REGISTRO OBLIGATORIO DE LAS FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA ESTATAL. ASIMISMO, LA LEY AMBIENTAL DISPONE DE MANERA PRECISA EN EL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN VIII, QUE SON CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES EN MATERIA DE RESIDUOS, EL MEZCLAR RESIDUOS PELIGROSOS CON OTRO TIPO DE RESIDUOS CONTEMPLADOS EN LA LEY. ES IMPORTANTE CONSIGNAR QUE LA LEY AMBIENTAL DEFINE A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PELIGROSO A TODOS AQUELLOS GENERADOS EN PROCESOS PRODUCTIVOS QUE NO REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PARA SER CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O COMO RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. POR LO ANTERIOR, Y RECONOCIENDO QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO EMINENTEMENTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SIENDO LA SEGUNDA ENTIDAD DE LA REPÚBLICA MÁS GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS, CREEMOS PERTINENTE QUE NUESTRA LEGISLATURA NO SOLAMENTE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY AMBIENTAL, SINO QUE EXHORTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PARA QUE SE COORDINEN MÁS EFECTIVAMENTE. COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO NOS RESULTA IMPERIOSO SEÑALAR QUE EN LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA SE DEBE IMPEDIR EL CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SANCIONAR A LOS RESPONSABLES, POR LO CUAL SOLICITAMOS AL DIPUTADO PRESIDENTE REMITA ESTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

PARA QUE DE MANERA URGENTE DICTAMINE EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN RESPETUOSAMENTE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE LLEVAR A CABO EL REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES Y LA EXHORTA A QUE SE COORDINE CON LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (PROFEPA), PARA REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN Y DE AUDITORÍA AMBIENTAL A LA PLANTA DE RELLENO SANITARIO DE SIMEPRODE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, CON EL FIN DE EVITAR QUE SE CONFINEN RESIDUOS PELIGROSOS MEZCLADOS CON RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PARA SANCIONAR A LAS EMPRESAS GENERADORAS DE DICHOS CONTAMINANTES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS



CIUDADANO PRESIDENTE. PRIMERO Y ANTES QUE NADA DESEO FELICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI POR EL JÚBILO QUE LOS HACE EL DÍA DE HOY VENIR VESTIDOS DE UNA FORMA NO MUY ORTODOXA A LA REGIÓN. Y QUIERO REMITIRLE TAMBIÉN MIS FELICITACIONES AL GOBERNADOR DEL ESTADO RODRIGO MEDINA, QUIEN SIN DUDA APOYÓ TAMBIÉN LA CAMPAÑA EN MÉRIDA CON UNA GUAYABERA... NO SÉ SI SE LA PUEDAN HACER LLEGAR POR FAVOR. (EN ESE MOMENTO, POR PARTE DEL DIPUTADO ORADOR, EL DIP. ARTURO BENAVIDES CATILLO LE HIZO ENTREGA DE UNA GUAYABERA AL COORDINADOR DEL PRI) SEGURAMENTE APOYÓ EN LA CAMPAÑA A TRAVÉS DE SU AMIGO FELIPE ENRÍQUEZ. ESPEREMOS QUE NO SALGAN EN BREVE CARROS DONADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO O APOYADOS POR ALGÚN GRUPO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: NO CABE DUDA QUE NUESTROS JÓVENES DEPORTISTAS ESTÁN PONIENDO MUY EN ALTO EL NOMBRE DE NUEVO LEÓN EN LA PRESENTE OLIMPIADA NACIONAL QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO VECINO DE JALISCO. EL DÍA DE AYER, LA SUFRIDA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN SE UBICA PRECISAMENTE YA EN EL SEGUNDO LUGAR EN EL MEDALLERO, SÓLO DEBAJO DEL ANFITRIÓN JALISCO. ELLO, PESE A QUE EL PRESUPUESTO PARA LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN SE REDUJO DE 149 MILLONES DE PESOS QUE HABÍA EN EL 2009, A SÓLO 77 MILLONES PARA EL PRESENTE AÑO. ESTE CONGRESO DEL ESTADO AUTORIZÓ EN DÍAS PASADOS UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE REORIENTAR RECURSOS

ESTATALES A FAVOR DEL DEPORTE EN LA ENTIDAD, POR LO QUE EL 12 DE MAYO, LA TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, MELODY FALCÓ, MENCIONÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE YA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA, HABÍA AUTORIZADO UNA PARTIDA EXTRA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, SIN ESPECIFICAR CANTIDADES. LOS RECURSOS DESTINADOS AL DEPORTE SON VITALES EN MOMENTOS EN QUE NUEVO LEÓN SUFRE UNA PROFUNDA CRISIS DE INSEGURIDAD, POR LO QUE EL APOYO A UNA JUVENTUD SANA ES PRIMORDIAL PARA PREVENIR Y COMBATIR LA DELINCUENCIA CON EFECTIVIDAD. POR LO TANTO, Y PARA QUE LOS ANUNCIOS NO QUEDEN EN SIMPLES PALABRAS, ES PRIMORDIAL QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PONGA ÉNFASIS EN EL FOMENTO AL DEPORTE, Y POR ELLO PRECISE LA CANTIDAD NECESARIA DE RECURSOS PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO RECONOZCA A LOS JÓVENES QUE REALMENTE ESTÁN DANDO LA CARA POR NUEVO LEÓN, PESE A LAS CARENCIAS EN LOS APOYOS. PORQUE YA INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL HAN DADO LA VOZ DE ALERTA: SI NO SE CANALIZAN RECURSOS SUFICIENTES PARA APOYAR AL DEPORTE, EN LOS AÑOS 2011 Y 2012 HABRÁN MENOS LOGROS. A DECIR DE ENTRENADORES, COMO LA TITULAR DE LA ASOCIACIÓN DE TAEKWONDO DE NUEVO LEÓN, MARÍA ADAM TOVAR, LOS LOGROS EN LA OLIMPIADA NACIONAL SON PRODUCTO DEL TRABAJO REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS, QUE SE

VERÁ INTERRUMPIDO CON EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL PRESENTE 2010. YA EL GOBERNADOR MEDINA EN SU TOMA DE PROTESTA ANTE ESTE CONGRESO, PROMETIÓ QUE SU PRIORIDAD SERÍA EL DESARROLLO SOCIAL, ENTRE EL QUE INCLUYE POR SUPUESTO EL APOYO AL DEPORTE, JUNTO CON LA EDUCACIÓN, CULTURA, COMBATE A LA POBREZA, ENTRE OTROS. POR LO QUE ES NECESARIO QUE DESDE EL INICIO DE SU MANDATO, SE ESTABLEZCAN CLARAMENTE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESE SENTIDO. LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL EN EL DEPORTE CONTRADICE EL POSTULADO MEDINISTA A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL, PARA DESVIARLO HACIA PROMOCIÓN DE IMAGEN Y OTROS ASPECTOS MERAMENTE SUPERFICIALES. ES EL MOMENTO DE EXIGIR AL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ESTABLEZCA UNA POLÍTICA PÚBLICA CLARA Y DECIDIDA A FAVOR DEL DESARROLLO SOCIAL, INCLUYENDO EL FOMENTO AL DEPORTE, Y QUE ESTE CONGRESO RECONOZCA A QUIENES, PESE A QUE DESPIDIERON A SUS ENTRENADORES, LES ENTREGARON UNIFORMES USADOS O DE OTRA TALLA, LES SUPRIMIERON EL NECESARIO FOGUEO, LOS DEJARON A SU SUERTE O BIEN COSTEARON ELLOS MISMOS SUS GASTOS, O LOS MANDARON EN UN MAL AUTOBÚS A LA OLIMPIADA, ENTRE OTROS PROBLEMAS, ESTÁN DANDO LA CARA Y ENTREGANDO BUENAS CUENTAS A LOS NUEVOLEONESES, PORQUE OBSERVAMOS CON TRISTEZA QUE OTROS ESTADOS, COMO ES EL CASO DE BAJA CALIFORNIA NORTE, QUE OCUPA EL TERCER LUGAR EN LA PRESENTE OLIMPIADA, TIENE DESTINADOS CASI 200 MILLONES DE PESOS

PARA APOYO A SUS DEPORTISTAS. LA OLIMPIADA NACIONAL CONCLUIRÁ EL PRÓXIMO 5 DE JUNIO, PERO POR SU VALOR, TALENTO, HABILIDAD Y CORAZÓN, LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN YA SON UNOS VERDADEROS CAMPEONES, PUES A PESAR DE LOS OBSTÁCULOS HAN SALIDO ADELANTE. MOTIVOS SUFICIENTES PARA PROPONER A ESTE PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE **PUNTO DE ACUERDO**, Y SEA VOTADA EN ESTE MOMENTO: **PRIMERO.-** QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍE UN ATENTO Y OPORTUNO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO, CIUDADANO LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE LA PARTIDA EXTRA DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁ EL PRÓXIMO SEMESTRE DEL AÑO EN APOYO AL DEPORTE, SEA SUPERIOR A LOS 70 MILLONES DE PESOS, LO QUE PERMITE IGUALAR, POR LO MENOS, EL PRESUPUESTO DESTINADO AL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DURANTE EL AÑO 2009 QUE ASCENDIÓ A 149 MILLONES DE PESOS. **SEGUNDO:** QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OLIMPIADA NACIONAL 2010 DESARROLLADA EN EL ESTADO DE JALISCO, ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRA UN ESPACIO DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO, PARA RECONOCER A LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN PARTICIPANTES EN LA JUSTA DEPORTIVA. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS

GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO LAMENTO MUCHO LA FALTA DE MEMORIA O LA AMNESIA CON LA QUE VENIMOS A HACER USO DE ESTA TRIBUNA, REALMENTE. APENAS LA SEMANA PASADA, A PROPUESTA MUY AFORTUNADA Y MUY ATINADA POR CIERTO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SE APROBÓ UN PUNTO DE ACUERDO, UN EXHORTO A LA TITULAR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE QUE VERSABA SOBRE ESTO MISMO. YO NO SÉ SI QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA TRIBUNA NO HAYA ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN, O BIEN, HAYA ESTADO OCUPADO QUIZÁ CON OTRAS COSAS, POR NO DECIR SU TELÉFONO; ENTONCES, YO LAMENTO MUCHO LA FALTA DE MEMORIA. EN AQUELLA OCASIÓN INCLUSO SE OFRECIÓ HACER UNA VISITA DE LOS DIPUTADOS AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO (CARE) PARA CONOCER LAS INSTALACIONES Y CONOCER CÓMO SE PREPARAN AHÍ NUESTROS ATLETAS QUE VAN Y NOS REPRESENTAN DIGNAMENTE. Y POR SUPUESTO QUE LA FRACCIÓN Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR SUPUESTO QUE APOYA TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LA JUVENTUD. PRECISAMENTE ESTA SEMANA SE PRESENTÓ YA UNA PROPUESTA TAMBIÉN QUE VA MUY ENCAMINADA A APOYAR A LOS JÓVENES QUE BUSCAN MÁS Y MEJORES ESPACIOS DE INSERCIÓN EN LA VIDA LABORAL DE NUESTRO ESTADO. POR ESO INSISTO, EL MEJOR EJEMPLO ESTÁ PRECISAMENTE EN EL HACER. YO OCURRO A LA CONGRUENCIA, OCURRO A LA MADUREZ EN EL USO DE LA TRIBUNA, Y SÍ QUISIERA TAMBIÉN APROVECHAR ESTE ESPACIO Y

APROVECHAR EL USO DE LA TRIBUNA PARA PEDIRLE A LA PRESIDENCIA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA O A LA OFICIALÍA MÁS BIEN, SI NOS PUDIERA DAR LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, DEL EXHORTO QUE SE APROBÓ LA SEMANA PASADA Y QUE VERSABA PRECISAMENTE SOBRE ESTE TEMA, SOBRE ESTE TEMA QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO QUE ANTECEDIÓ EL USO DE ESTA TRIBUNA. MUCHAS GRACIAS Y ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA INFORMA QUE EN ESTOS MOMENTOS SE INSTRUYE PARA QUE ESTÉ A LA MANO ESE DOCUMENTO. DENTRO DE UNOS MOMENTOS EN ESTE MISMO TEMA ESTA PRESIDENCIA INFORMARÁ DEL MISMO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAL VEZ NO FUI LO SUFICIENTEMENTE CLARO, O NO ME ESCUCHARON LO SUFICIENTEMENTE BIEN, PERO SÍ RECONOCÍ EN EL CUERPO DE MI LECTURA QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO ESE ACUERDO PROPUESTO POR EL PANAL, PERO QUE NO SE HABÍA ESPECIFICADO LA CANTIDAD POR LA CUAL SE EXHORTABA AL EJECUTIVO QUE AUMENTARA LOS RECURSOS, Y PARTE DEL ACUERDO PRECISAMENTE ES QUE SE ESPECIFIQUE LA CANTIDAD Y QUE SEA DE MÁS DE 70 MILLONES DE PESOS. GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA OLIMPIADA NACIONAL ES LA COMPETENCIA DEPORTIVA MÁS IMPORTANTE QUE SE REALIZA AÑO CON AÑO DESDE 1996, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE EN LOS NIÑOS Y JÓVENES DE MÉXICO. DESDE LOS INICIOS DE ESTA JUSTA DEPORTIVA, NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER UNO DE LOS ESTADOS MÁS SOBRESALIENTES Y DE MAYOR RENDIMIENTO EN LAS COMPETENCIAS, PREVALECIENDO EN EL SEGUNDO LUGAR DEL MEDALLERO Y LOGRANDO SU MÁXIMO TRIUNFO DURANTE LA OLIMPIADA NACIONAL 2008, CUYA SEDE FUE EN MONTERREY TENIENDO UN RESULTADO DE 225 MEDALLAS DE ORO; A TAN SOLO 6 MEDALLAS DE JALISCO, QUIEN SIEMPRE SE HA CORONADO COMO EL VENCEDOR DE ESTE EVENTO NACIONAL. ESTE AÑO, LA OLIMPIADA NACIONAL 2010 SE LLEVA A CABO EN EL ESTADO DE JALISCO, DEL 14 DE ABRIL AL 7 DE JUNIO. AL DÍA DE HOY, DOS HECHOS SUMAMENTE LAMENTABLES HAN ENSOMBRECIDO LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NUEVO LEÓN. EL PRIMERO SE EFECTUÓ EN LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN DE GIMNASIA FEMENIL, EN LA QUE POR PROTOCOLO SE ACOSTUMBRA QUE

LOS ATLETAS SEAN GALARDONADOS DE MANOS DE LA AUTORIDAD DEPORTIVA CORRESPONDIENTE A SU ESTADO DE ORIGEN. LAMENTABLEMENTE EN ESTA OCASIÓN, NINGÚN DIRECTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE HABÍA ACUDIDO A PRESENCIAR EL EVENTO Y EN UN CASO INUSUAL, TUVO QUE SER EL DOCTOR CARLOS ANDRADE GARÍN, DIRECTOR DEL CODE DE JALISCO QUIEN HICIERA LA ENTREGA DE LAS MEDALLAS A LAS DEPORTISTAS REGIOMONTANAS. EL SEGUNDO TRASCENDIÓ GRACIAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES EXPONEN EL CASO DE UN JOVEN ATLETA NICOLAÍTA DE NOMBRE RICARDO GARZA ALVARADO, QUIEN A SUS ESCASOS ONCE AÑOS DE EDAD COMPETIRÁ PRÓXIMAMENTE EN LA DISCIPLINA DE WATERPOLO CON EL EQUIPO INFANTIL “A”. ASÍ, AL SALIR DE LA ALBERCA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, DONDE ENTRENA CON DICHO EQUIPO, EL PEQUEÑO ATLETA SE TUVO QUE PONER UNA CAMISETA CON EL ESCUDO DEL INDE QUE LE LLEGÓ A LAS RODILLAS Y CUYAS MANGAS CORTAS LE LLEGAN AL ANTEBRAZO. LA PRENDA, QUE LE ENTREGARON A ÉL Y A SUS COMPAÑEROS PARA EL ABANDERAMIENTO DE LA DELEGACIÓN, ES EL ÚNICO UNIFORME QUE LAS AUTORIDADES LES HAN DADO. MELODY FALCÓ, DIRIGENTE DEL INDE, ORGANISMO AL QUE EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA RECORTÓ EL PRESUPUESTO, YA LES AVISÓ QUE NO LES DARÁN UNIFORMES A LOS 78 INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN DE WATERPOLO PARA LA OLIMPIADA A FINALES DE MES. DALIA LONGORIA, COORDINADORA DE LOS PADRES



DE FAMILIA DE LOS EQUIPOS DE WATERPOLO, DIJO QUE ELLOS PAGARÁN SUS PROPIOS UNIFORMES PARA NO IR "PARCHADOS". Y AÑADIÓ QUE TAMBIÉN LES DARÁN PLAYERAS A TRES ENTRENADORES, DOS DELEGADOS Y UN JUEZ. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REPRUEBA ESTOS HECHOS, YA QUE CONSIDERAMOS SUMAMENTE IMPORTANTE EL DOTAR A NUESTROS ATLETAS DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU MEJOR RENDIMIENTO Y OBTENCIÓN DE MEJORES RESULTADOS, PARA ASÍ PODER LLEGAR UN DÍA AL PRIMER LUGAR EN EL MEDALLERO DE LA OLIMPIADA NACIONAL. Y PARA MELODY FALCÓ SI NO PUEDE Y NO LE INTERESA SU PUESTO NI FUNCIONES, PUES QUE RENUNCIE Y QUE LE DÉ OPORTUNIDAD A TANTOS JÓVENES TALENTOSOS Y CAPACES QUE HAY EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y COMO UN DATO EXTRA COMPAÑEROS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJERCICIO 2010, ES DE 46 MIL MILLONES 237 MIL 136 PESOS, EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE ES DE 76 MILLONES 960 PESOS, O SEA QUE DE CADA MIL PESOS EL ESTADO GASTA SOLAMENTE 1 PESO EN EL DEPORTE, ¡INCREÍBLE, PERO CIERTO! ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. ES INEVITABLE PENSAR A UN ESTADO QUE TRAZADO POR LA CRIMINALIDAD CONSTANTE NO PIENSEN

APOSTARLE AL DEPORTE COMO ACTIVIDAD FORMATIVA Y RECREATIVA. HOY EN DÍA NUEVO LEÓN ESTA CONVERTIDO EN UN ESTADO GENERADOR DE DELINCUENTES Y DE CRIMINALES. ES COMÚN HALLAR JÓVENES COMO SICARIOS, ASALTANTES, EXTORSIONADORES Y SECUESTRADORES. PARECE HOY EN DÍA QUE ÉSE ES EL NUEVO DEPORTE ¿NO? HACE MUCHO TIEMPO EL DEPORTE DEJÓ DE SER UN ARMA ESTRATÉGICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA FORMAR GENERACIONES QUE PIENSEN EN EL TRABAJO HONESTO Y DIGNO, NIÑOS Y JÓVENES QUE A TRAVÉS DE ESTA ACTIVIDAD SEPAN QUE EL CAMINO PUEDE SER DIFÍCIL, COSTOSO, QUE BATALLAR PARA LOGRAR LO QUE DESEAN LES PERMITE VIVIR TRANQUILOS, FELICES Y SIN MIEDO. HISTORIA OLVIDADA ES AQUEL ESTADO NUEVOLEONÉS, PUNTA DE LANZA EN LA CAMINATA, FIGURAS COMO DANIEL BAUTISTA ROCHA Y RAÚL GONZÁLEZ “EL MATEMÁTICO”, ABUNDAN PERO EN AUSENCIA. LOS LIDERAZGOS SE HAN IDO AGOTANDO POCO A POCO EN EL ESTADO, EN DETRIMENTO DE LAS NUEVAS GENERACIONES. EL CAMINO FÁCIL QUE OFRECE EL NARCOTRÁFICO, EL ROBO, EL SECUESTRO PARA TENER DINERO, COMODIDAD, DEVIENE EN PARTE DE ESE FACTOR AUSENTE, ESE FACTOR QUE SE HA OLVIDADO: EL DEPORTE, LA PRÁCTICA DEL FÚTBOL, DEL VÓLEIBOL, DEL IMPULSO AL BOX, NATACIÓN, ATLETISMO Y DIVERSAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS SIGUE AUSENTE, COMO LO ACABA TAMBIÉN DE MENCIONAR MI COMPAÑERA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ. ES TANGIBLE QUE NO HUBO SUFICIENTE Y DIGNO APOYO A

LA DELEGACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA OLIMPIADA. PENSEMOS ¿QUÉ QUEREMOS TENER DIPUTADOS, UNA SOCIEDAD SANA Y LIBRE O UNA SOCIEDAD ESCLAVA DE LA MUERTE, EL ASESINATO Y EL MIEDO? YO TAMBIÉN LAMENTO, DIPUTADO MONTOYA, LA FALTA DE MEMORIA, LA FALTA DE RECUERDO, COMO DIRÍAMOS TÉCNICAMENTE AMNESIA, QUE HABITA EN DON RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JUSTAMENTE LA AMNESIA CUANDO ELABORÓ CON SUS COLABORADORES EL PRESUPUESTO, OLVIDANDO EN BUENA MEDIDA QUE LOS NIÑOS Y JÓVENES DESEAN APOYO PARA DESARROLLARSE EN SU VIDA PRESENTE Y EN LA FUTURA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MÁS PARA CONTESTAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE VINO Y LAMENTÓ ALGUNAS SITUACIONES AQUÍ EN LA TRIBUNA. YO APOYO LO QUE DIJO LA COMPAÑERA DIANA GÁMEZ, YO TAMBIÉN LAMENTO MUCHO SABER QUE CUANDO ESTO SE DISCUTIÓ AQUÍ EN EL PLENO, CUANDO DISCUTIMOS EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO, EL EJERCICIO FISCAL DE ESTE AÑO ¿DÓNDE ESTABAN NUESTROS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CUANDO DEFINIMOS EL DINERO Y LOS RECURSOS QUE IBAN A SER DESTINADOS AL DEPORTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN?

LA VERDAD, LAMENTO MUCHO MÁS ESO QUE ALGUIEN QUE ESTÉ HACIENDO UNA LLAMADA TRATANDO UNA SITUACIÓN PERSONAL. LA VERDAD ES QUE DESDE EL 14 DE ABRIL MUCHOS NUEVOLEONESES JÓVENES, CON GANAS DE TRIUNFAR, CON GANAS DE DAR EL EJEMPLO, SE ESTÁN BATIENDO, Y SE ESTÁN RASGANDO LAS VESTIDURAS Y ESTÁN DANDO LA CARA POR NUEVO LEÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL. NO HE VISTO AUTORIDAD ALGUNA, Y MENOS AL GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO, QUE VAYA Y DÉ LA CARA POR ELLOS. TODAVÍA TENEMOS TIEMPO SEÑORES, LA OLIMPIADA TERMINA EL 7 DE JUNIO Y CREO QUE EL RECURSO EN EL ESTADO AÚN NO SE TERMINA, AUNQUE ALGUNAS OFICINAS YA TRAIGAN UN SOBRE EJERCICIO POR AHÍ. CREO QUE ES TIEMPO DE QUE LE PODAMOS PONER LA ATENCIÓN DEBIDA Y EL DINERO SUFICIENTE A LOS COMPAÑEROS NEOLONESES, A LOS JÓVENES QUE ESTÁN DANDO LA CARA POR NUEVO LEÓN EN LA OLIMPIADA. Y LA VERDAD OTRA COSA LAMENTABLE, PERO QUE ME DA MUCHO GUSTO QUE LAS COSAS EN ESTE CONGRESO SE LLEVEN CON ALEGRÍA, SE LLEVEN CON ENTUSIASMO Y SE LLEVEN CON MUCHA, MUCHA COORDINACIÓN, ME DA MUCHO GUSTO QUE SE HAYAN COORDINADO PARA VENIR VESTIDOS DE YUCATECOS EL DÍA DE HOY, LA VERDAD ES QUE SI ESA COORDINACIÓN LA HUBIÉRAMOS TENIDO PARA DARLES UNIFORMES A TODOS PAREJITOS, A LOS QUE ESTÁN DANDO LA CARA POR NOSOTROS EN NUEVO LEÓN, OTRA COSA FUERA EN ESTE CONGRESO, Y OTRA COSA FUERA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ¡BOMBA!, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. INDUDABLEMENTE QUE EL DÍA DE HOY POR LAS CARACTERÍSTICAS MUY ESPECIALES DE ESTE RECINTO SE HA DADO UNA SERIE DE CUESTIONAMIENTOS, ESPERO QUE NO SEAN POR SITUACIONES ELECTORALES Y POLÍTICAS QUE OCURRIERON EL FIN DE SEMANA. PERO ESTE ASUNTO QUE HA PRESENTADO MI COMPAÑERO DIPUTADO VÍCTOR FUENTES ES ALGO QUE DESDE EL DÍA 11 DE MAYO HABÍAMOS PRESENTADO, COMO LO MENCIONASTE, Y PUES NATURALMENTE QUE ES ALGO QUE DEBEMOS DE DARLE CONTINUIDAD Y DESAHOGO, EN EL SENTIDO DE LO QUE SE ACORDÓ ESE DÍA DEL EXHORTO AL SECRETARIO DE FINANZAS, COMO USTEDES TAMBIÉN TUVIERON A BIEN APOYAR EN ESE MOMENTO EL FINAL DEL ACUERDO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, Y TAMBIÉN ACUDIR UNA VEZ CONCLUIDA LA OLIMPIADA NACIONAL CON LA LICENCIADA MELODY FALCÓ, PARA VER ESTA SITUACIÓN DE POR QUÉ SE PERMITIÓ ESTA MALA IMAGEN A LA HORA DE RECIBIR TANTAS MEDALLAS NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES QUE PARTICIPAN EN ESTA OLIMPIADA. ENTONCES, NOSOTROS SÍ MENCIONAMOS QUE HUBIERA UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO, PORQUE EL PRESUPUESTO LO APROBAMOS EN SU MOMENTO TAL Y COMO SE FUE CON LOS 77 MILLONES, BUENO PUES AHORA TENEMOS QUE INSISTIR EN QUE HAYA UNA PARTIDA ESPECIAL EN BASE A LA LEY. LO SEÑALAMOS, LO DIJIMOS, QUE LA LEY MARCA HASTA UN 10% MÁS DE

INCREMENTO, Y PUES NATURALMENTE QUE VAMOS A ESTAR MUY AL PENDIENTE DE ESTA SITUACIÓN. LO QUE SÍ NOS PARECE MUY CORRECTO Y MUY BUENO PARA AGREGAR ESTE DÍA A ESTA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO, ES EN EL SENTIDO DE QUE TAMBIÉN UNA VEZ CONCLUIDA LA OLIMPIADA NACIONAL DESARROLLADA EN EL ESTADO DE JALISCO, ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ABRA UN ESPACIO DURANTE LA SESIÓN DE PLENO PARA RECONOCER A LOS DEPORTISTAS DE NUEVO LEÓN PARTICIPANTES EN LA JUSTA DEPORTIVA. YO SOLICITARÍA DE ESTA FORMA EL APOYO DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE PLENO PARA MODIFICAR, SI ASÍ LO ACEPTA Y LO TIENE A BIEN EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, DARLE UNA CONTINUIDAD Y TRATAMIENTO A LO QUE YA HABÍAMOS DICHO Y QUE TENEMOS QUE CUMPLIR EN BASE A ESE PUNTO DE ACUERDO EL DÍA 11 DE MAYO, PERO SÍ QUE SE ACEPTA Y SE VOTE EN ESE MOMENTO LA SITUACIÓN DE DAR UN ESPACIO SOLEMNE PARA RECONOCER A NUESTROS ATLETAS EN LA OLIMPIADA NACIONAL. ES TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO QUE DE ENTRADA, EN PRIMER LUGAR, SE DEBE DE DAR UNA DISCULPA A ESTOS JÓVENES. YO CREO, QUE SI EL AÑO PASADO TENÍA UN PRESUPUESTO DE MÁS 140 MILLONES Y ESTE AÑO SE VIO DISMINUIDO E INCLUSO LO DESTINADO PARA LA OLIMPIADA

NACIONAL FUE DE CERO PESOS, COMPARADO CONTRA 20 MILLONES DEL AÑO PASADO, YO CREO QUE ESTO ES UN INSULTO QUE LOS JÓVENES NO SE LO MEREcen. POR OTRO LADO, EN ESTE PRIMER INFORME TRIMESTRAL VIENEN INGRESOS POR ENCIMA DE LO ESTIMADO QUE BIEN EL TESORERO Y EL GOBERNADOR TIENEN FACULTADES DE REASIGNARLOS Y BIEN PUEDEN AJUSTARSE A ESTOS 147 MILLONES CUANDO MENOS QUE SE APLICARON PARA EL EJERCICIO 2009. YO CREO QUE NO TENEMOS POR QUÉ DARLE TANTAS VUELTAS A ESTE ASUNTO, NO TENEMOS QUE IR A QUE NOS DOREN LA PÍLDORA, A QUE NOS DEN UNA VUELTECITA PARA VERLO BONITO, YA VIMOS COMO SUFRIERON ESTOS NIÑOS EN ESTA OLIMPIADA, Y LA VERDAD NO SE LO MEREcen”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE QUISIERA PREGUNTAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENCIA SI YA INSTRUYÓ, SI TIENEN EL ACUERDO QUE SE APROBÓ EL 11 DE MAYO PROPUESTO POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

**C. PRESIDENTE:** “ESTA PRESIDENCIA INFORMA DIPUTADO QUE HACE UNOS MOMENTOS ACABA DE LLEGAR ESE ACUERDO. POR LO QUE LE PIDO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL MISMO. ADELANTE”.

LA C. SECRETARIA DIO LECTURA: *“ACUERDO. ÚNICO.- LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONTADOR PÚBLICO ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010, REALICE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO NECESARIAS QUE PERMITAN UN APOYO EXTRAORDINARIO PARA EL DEPORTE EN NUEVO LEÓN. SE ACOMPAÑA AL PRESENTE COPIA DEL ESCRITO QUE DIO ORIGEN AL ACUERDO CITADO ANTERIORMENTE Y TAMBIÉN SE ACORDÓ QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OLIMPIADA NACIONAL SE FORME UNA COMISIÓN PLURAL QUE REALIZARÁ UNA VISITA AL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A LA TITULAR MELODY FALCÓ, UNA REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE CONOCER LOS PROYECTOS DEPORTIVOS 2010 Y 2011”.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN ESE MOMENTO ESTUVIMOS DE ACUERDO PORQUE EL ESPÍRITU ES SANO, EL ESPÍRITU ES BUENO DEL ACUERDO QUE SE ACABA DE PRONUNCIAR, PERO LAMENTABLEMENTE ES IMPRECISO, PORQUE SOLAMENTE QUEDA ABIERTA LA CANTIDAD DE QUE SE APOYE CON RECURSOS EXTRAORDINARIOS. LO QUE ESTAMOS INTENTANDO HACER



EN EL PRIMER ACUERDO DE NUESTRA PROPUESTA ES HACERLO FINITO QUE NO SE QUEDE EN EL AIRE Y NADA MAS EN BUENAS VOLUNTADES, NO SE QUEDE COMO UN SERVICIO MÁS DE SASTRERÍA DE NUESTRO GOBERNADOR QUE SOLAMENTE TOMA MEDIDAS Y NO VA A NADA CONCRETO. ENTONCES, LO QUE ESTAMOS SOLICITANDO QUE CUANDO MENOS SE DESTINEN 70 MILLONES ADICIONALES PARA ESTE RUBRO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO QUISIERA SEÑALAR QUE HACE UNOS MOMENTOS SE PRESENTA UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL DIPUTADO BENAVIDES AQUÍ EN TRIBUNA, QUE BUSCABA PRECISAMENTE UN TEMA DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, EN ESE CASO PRESUPUESTAL 2011, Y DE MANERA MUY MADURA ESTA LEGISLATURA APRUEBA QUE SE ANALICE EN A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CUÁLES SON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO ALIMENTARIO DE LOS MENORES DE EDAD PARA UN MEJOR RENDIMIENTO, QUE ESO ES LO QUE PRESENTABA EL DIPUTADO EN SU PROPUESTA, MISMA QUE ACEPTA QUE SE TURNE A COMISIONES UNIDAS, COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. CUANDO LA SEMANA PASADA O EL DÍA 11 DE MAYO EL COMPAÑERO JORGE

SANTIAGO, VIENE Y HACE UNA PROPUESTA, LA PROPUESTA SI USTEDES RECUERDAN IBA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DIRIGIDA A UN INCREMENTO O APOYO EXTRAORDINARIO 2010 CON INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA 2011, SIN TENER UNA CUANTIFICACIÓN PRECISA, Y ELLOS CON LA MISMA MADUREZ CON LA QUE EL DIPUTADO BENAVIDES ACTUÓ HACE MUY POCOS MOMENTOS EN ESTE CONGRESO, DICEN PARA EFECTOS DE UNA CUANTIFICACIÓN CORRECTA Y NO MEDIÁTICA. ES MUY PRUDENTE QUE SE TENGA UNA REUNIÓN NO EN UN RODEO SHOW COMO POR AQUÍ DEJÓ ENTREVER ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, SINO EN UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA TITULAR DEL ÁREA; SE BUSCÓ QUE FUERA EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO PARA ESTAR EN LAS INSTALACIONES DONDE SE PREPARAN LA MAYORÍA DE ESTOS JÓVENES QUE ESTÁN EN LA OLIMPIADA PARA VER SUS NECESIDADES PRESUPUESTALES 2010, VER QUÉ TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS ES NECESARIO SOLICITAR AL TESORERO DEL ESTADO REALICE PARA LA MEJOR FUNCIÓN DE APOYO AL DEPORTE, ESO ES LO QUE SE BUSCÓ Y ESO ES LO QUE SE ACUERDA ESE MISMO DÍA Y YA ESTÁ TURNADO. POR LO QUE VENIR UNA VEZ MÁS A TOCAR AQUÍ TEMAS YA TRATADOS, LA VERDAD CONFUNDEN O AL MENOS NO SÉ CUÁL SEA LA INTENCIÓN. POR OTRO LADO, EL TENER UNA CANTIDAD ESPECÍFICA COMO LA QUE SE VIENE A PRESENTAR EL DÍA DE HOY AQUÍ DE 70 MILLONES DE PESOS, PUES PODEMOS ENTRAR AHÍ SI EN LA DANZA DE LOS NÚMEROS QUE NO

NOS LLEVA A UNA REALIDAD ESPECÍFICA DE LAS COSAS. ENTONCES, PRIMERO, FUE UN ASUNTO QUE ESTÁ ATENDIDO POR ESTE CONGRESO, Y TODAVÍA EN VÍSPERAS DE CONCLUIR O DE TRABAJARSE EN DIRECTAMENTE POR FINANZAS Y POR EL ÁREA DE JUVENTUD Y DE DEPORTE, PRINCIPALMENTE POR EL ÁREA DE DEPORTE, PERO ME SUMO A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO EN EL QUE EXISTA A SU VEZ UNA PROPUESTA ADICIONAL, QUE ES EL SEGUNDO PUNTO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FUENTES COMO OTRA PROPUESTA, ESA SÍ A VOTARSE EN ESTE MOMENTO IGUAL QUE COMO LO HIZO EL DIPUTADO FUENTES. ES DECIR, EN ESTE MOMENTO HAY DOS PROPUESTAS EN LA MESA: UNA QUE CONTIENE UN APOYO PRESUPUESTAL TODAVÍA NO CUANTIFICADO Y QUE YA LO HABÍAMOS ATENDIDO EN UNA SESIÓN ANTERIOR QUE DEBE YA ESTAR NOTIFICADA. Y POR OTRO LADO, Y QUE ADEMÁS SEA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LA QUE HAGA EL ENLACE CORRESPONDIENTE PARA QUE SE DESARROLLE EL TEMA. Y UNA SEGUNDA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO SANTIAGO, PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO UN RECONOCIMIENTO A TODOS LOS DEPORTISTAS EN UN ESPACIO SOLEMNE QUE HAYAN LOGRADO UNA PARTICIPACIÓN MÁS QUE DESTACADA EN ESTA OLIMPIADA NACIONAL. ESOS SON LOS PUNTOS QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN SUJETOS A DEBATE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COINCIDO CON EL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ QUE ESTE TEMA SE HA TOCADO NO SOLO HACE UNA SEMANA, SE TOCÓ EN EL MES DE DICIEMBRE Y EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL HIZO EL SEÑALAMIENTO SOBRE ESTE TEMA Y LO COMENTÓ TAMBIÉN EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES. SE HIZO OÍDOS SORDOS SOBRE ESTE DECREMENTO SUSTANCIAL QUE SE TUVO EN ESTE RUBRO. ME EXTRAÑA QUE AHORITA NOS ESTÉ PREOCUPANDO QUE NO QUIERA INCREMENTARSE ESTE RECURSO, SIENDO QUE NO ESTAMOS PIDIENDO NADA FUERA DE LO NORMAL, SIMPLEMENTE ESTAMOS PIDIENDO QUE EL CAMBIO SEA CUANDO MENOS AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2009. YO CREO QUE ES JUSTO, LOS JÓVENES SE LO MEREcen Y LO QUE ESTAMOS PIDIENDO ESTÁ ALCANZABLE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. Y SE VAN A SEGUIR TOCANDO LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS EL TEMA, PORQUE YO HASTA LA FECHA NO HE VISTO QUE SE HAGA ALGO AL RESPECTO, Y SÍ, YO REALMENTE ESTOY PREOCUPADA PORQUE TODAVÍA AÚN FALTAN MÁS DE DOS SEMANAS PARA QUE SE ACABE LA OLIMPIADA Y VEO QUE NO SE HA HECHO NADA. ENTONCES, YO SÍ QUIERO EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE LE

MANDE UNOS UNIFORMES DIGNOS A TODOS NUESTROS REPRESENTANTES DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CONSIDERO QUE ESTO ES MUY CLARO, O QUEREMOS APOYAR DE MANERA CLARA Y CONTUNDENTE O NO QUEREMOS. LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES ME PARECE MUY ADECUADA, PUESTO QUE COMO LO COMENTA ACERTADAMENTE TAMBIÉN EL DIPUTADO MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, NO SE ESTÁ PIDIENDO NADA EXTRAORDINARIO MÁS QUE Y NO CREO QUE NECESITE MAYOR ESTUDIO, TAL VEZ DEBERÍAMOS DE DAR MÁS, PERO CUANDO MENOS DAR LO QUE SE PRESUPUESTÓ PARA ESTA ÁREA DEPORTIVA EN EL 2009. CREO QUE ESTO NO ESTÁ SUJETO YA A MÁS ESTUDIO, PUESTO QUE LA OLIMPIADA ES HOY, LOS JÓVENES NECESITAN EL APOYO HOY Y NECESITAMOS TOMAR DECISIONES CONCRETAS YA. Y ESTA ES LA MANERA DE HACERLO, DECIR NECESITAMOS TAL CANTIDAD Y ME DARÍA MUCHA PENA COMO DIPUTADA TRAER A LOS JÓVENES A HACERLES UN HOMENAJE SIN HABERLES DADO EL APOYO QUE HOY PODEMOS DARLE. LA VERDAD A MI ME AVERGONZARÍA MUCHO DECIRLES: *“BRAVO POR SU ESFUERZO, PERDÓNENOS PORQUE NO QUISIMOS TOMAR LAS DECISIONES ADECUADAS PARA PODERLOS AYUDAR EN EL MOMENTO EN QUE LO REQUIRIERON*”. HOY TENEMOS LA OPORTUNIDAD

DE HACERLO, TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE APROBAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO EL DIPUTADO FUENTES SOLÍS, Y CREO QUE LA MEJOR MANERA DE HOMENAJEAR A ESTOS JÓVENES, ES DARLES HOY EL APOYO QUE REQUIEREN Y NECESITAN Y DEMOS EL SÍ DE MANERA CONTUNDENTE NO A MEDIAS, NO CON UN HOMENAJE SINO CON EL PRESUPUESTO Y APOYO FINANCIERO QUE ELLOS NECESITAN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE... QUIERO DECIRLES A LOS COMPAÑEROS QUE OBVIAMENTE EL UNIFORME ES MUY IMPORTANTE EN CUALQUIER ACTIVIDAD QUE UNO HACE. YO SOY MAESTRA Y TAMBIÉN EN LA ESCUELA COMO MAESTRA EXIGÍAMOS A LOS ALUMNOS EL UNIFORME, PERO OBVIAMENTE NO LOS ALUMNOS QUE LLEVABAN UNIFORME NI ERAN LOS MÁS INTELIGENTES, NI ERAN LOS QUE OBTENÍAN EL PRIMER LUGAR. EL UNIFORME ES DETERMINANTE PARA ALGUNAS COSAS Y ES PARA UNA IDENTIDAD DE NUESTRO ESTADO, AL PARECER HAN MANIFESTADO EN MUCHAS OCASIONES QUE LOS JÓVENES QUE PARTICIPARON EN LA OLIMPIADA LLEVABAN UN UNIFORME A LO MEJOR NO DE ESTE AÑO O NO EL QUE QUERÍAN LLEVAR O ÚLTIMO MODELO, PERO SÍ LLEVABAN UNIFORME. YO CREO QUE EL ENTRENAMIENTO, EL CENTRO QUE TIENEN PARA ENTRENAR, EL ENTRENAMIENTO QUE ELLOS TIENEN ES UNO QUE LES HA DADO ESE

CORAJE Y ESE EMPUJE PARA PODER LLEGAR DE NUEVO AL SUBCAMPEONATO PORQUE NOS HA SEGUIDO GANANDO JALISCO. CREO QUE SÍ ES IMPORTANTE LOS UNIFORMES, PERO ES MÁS TRASCENDENTE EL ENTRENAMIENTO QUE TENGAN LOS JÓVENES, LOS ESTÍMULOS QUE SE LES DA AÑO CON AÑO A ESOS JÓVENES ATLETAS, PORQUE RECIBEN BECAS PARA SEGUIR EN ESTE PROYECTO EDUCATIVO Y EN ESTE PROYECTO DE DEPORTISTAS, Y CADA AÑO TAMBIÉN SE LES DA UNA MENCIÓN ESPECIAL, AHÍ EN ESA SECRETARIA DEL DEPORTE A ESOS JÓVENES QUE DESTACAN EN LA OLIMPIADA Y EN ÁREA DEPORTIVA. EL CORAJE Y EL ESPÍRITU QUE CADA UNO DE LOS JÓVENES Y NIÑOS QUE VAN A ESAS OLIMPIADAS, OBVIAMENTE ES MUY IMPORTANTE, CREO QUE TUVIMOS UN ESPACIO IMPORTANTE Y DETERMINANTE EN DICIEMBRE Y QUE MUCHOS QUISIMOS AUMENTAR PRESUPUESTO, NO NADA MAS EN EL DEPORTE SINO EN OTRAS ÁREAS, PERO SE HIZO UN ESTUDIO, ASÍ QUEDÓ Y NO PUDIMOS HACER NADA EN DICIEMBRE. CREO QUE AHORA EL COMPLEMENTO QUE DICE EL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO DE QUE SE HAGA UN ESTUDIO PARA QUE ESTA SITUACIÓN PUEDA AVANZARSE Y PUEDA DARSE ESTOS UNIFORMES A LOS JÓVENES, ME PARECE IMPORTANTE, MUY IMPORTANTE PORQUE YO COMO MAESTRA QUERÍA QUE MIS ALUMNOS FUERAN LO MEJOR UNIFORMADOS, Y CREO QUE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA QUEREMOS ESO CUANDO NUESTROS HIJOS PARTICIPAN EN UN DEPORTE, NO IMPORTA CUAL SEA LA DISCIPLINA. PERO CREO QUE LA COMPAÑERA MELODY ESTÁ HACIENDO

UN TRABAJO EXTRAORDINARIO EN SU DIRECCIÓN, Y CREO QUE LAS COMPAÑERAS DE ACCIÓN NACIONAL SON MUJERES TAMBIÉN, PERO ES LA SEGUNDA OCASIÓN QUE PIDEN QUE OTRA MUJER DECLINE A SU CARGO, AYER PEDÍAN QUE DECLINARA LA COMPAÑERA IVONNE ÁLVAREZ, ALCALDESA DE GUADALUPE, HOY PIDEN QUE DEJE ESE CARGO DE DIRECTORA MELODY FALCÓ, QUE TAMBIÉN ES UNA MUJER. CREO QUE COMO MUJERES Y EN PRIMER LUGAR NO DEBEMOS DEJAR QUE ELLA DECLINE AL INDE, CREO QUE ESTÁ HACIENDO UN TRABAJO EFICIENTE, PORQUE SÍ HA LOGRADO TRAER MEDALLAS SI ESTÁ ATENTA A SU ENTRENAMIENTO, SI ESTÁ ATENTA A MUCHAS COSAS; OBVIAMENTE ELLA NO ES LA DUEÑA DEL PREPUESTO COMO USTEDES MISMOS LO HAN DICHO, PERO SU TRABAJO COMO DIRECTORA DEL INDE LO ESTÁ HACIENDO DE UNA MANERA EFICIENTE Y EFICAZ, PORQUE SIGUE MANTENIENDO UN LUGAR EN ESAS OLIMPIADAS. OBVIAMENTE EL UNIFORME ES TRASCENDENTE, PERO YO CREO QUE LA IDEA QUE TIENE O EL PROYECTO QUE HA HECHO EL PROFESOR JORGE SANTIAGO DE TRATAR QUE EN ESTE TIEMPO SE LE DÉ UN PRESUPUESTO MÁS AL INDE PARA QUE HAGA MEJOR ESAS FUNCIONES, Y SOBRE TODO PARA LOS UNIFORMES, CREO QUE ES ADECUADO. PERO EL PEDIR QUE DECLINE LA DIRECTORA DEL INDE PORQUE LOS CHICOS NO VAN UNIFORMADOS, NO ME PARECE ADECUADO, PORQUE SI ELLOS NO TUVIERAN UNIFORME SE HUBIERAN SACADO EL ULTIMO LUGAR, PERO NO LO SACARON. ENTONCES, QUIERE DECIR QUE ES IMPORTANTE EL UNIFORME PARA LA



IDENTIDAD, PERO NO TRASCENDENTE Y NO VAMOS A PEDIR POR ESO A LA DIRECTORA DEL INDE PUES QUE RENUNCIE A SU CARGO, PORQUE NO DEPENDE DE ELLA QUE TENGAN O NO TENGAN UNIFORMES LOS JÓVENES QUE NOS REPRESENTAN EN LA OLIMPIADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS NO SEAMOS CABEZONES, Y NO LO DIGO POR EL ATUENDO QUE USAN HOY UNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ME REFIERO. YO LO QUE LES COMENTO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR PARA UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ. ADELANTE DIPUTADO”.

PARA UNA MOCIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO DIPUTADO PRESIDENTE, A FIN DE NO INCURRIR EN ALGUNA ILEGALIDAD, QUISIERA SABER A QUÉ HORAS INICIÓ LA SESIÓN, PORQUE SI YA CONCLUYERON LAS TRES HORAS, LAMENTABLEMENTE LA SESIÓN TIENE QUE CONCLUIR, PORQUE NO HUBO NINGUNA PROPUESTA DE PRÓRROGA”.

**C. PRESIDENTE:** “SOLICITO DIPUTADA SECRETARIA VERIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LA SESIÓN”

**C. SECRETARIA:** “PRESIDENTE LE INFORMO QUE ESTA SESIÓN DIO INICIO DE MANERA OFICIAL A LAS ONCE DE LA MAÑANA CON CATORCE MINUTOS”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO HABER NINGUNA PETICIÓN ANTES DEL HORARIO ESTABLECIDO DE LAS TRES HORAS, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

EL C. PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA  
DORADO.

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ  
RODRÍGUEZ.